

La presente investigación ha sido realizada por iniciativa y con financiamiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE, de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los resultados de la misma, así como los contenidos y opiniones contenidas en él, no constituyen posición oficial del CEDAE ni de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ni comprometen institucionalmente las mismas y son responsabilidad exclusivamente de los autores del estudio.

CONTENIDO

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9
1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ÓRGANO ELECTORAL COLOMBIANO: DEL GRAN CONSEJO ELECTORAL, A LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 1888 – 1991	12
2. ESTADO DEL ARTE: COMPLICACIÓN NORMATIVA DEL SISTEMA ELECTORAL COLOMBIANO 1991 – 2015	19
2.1. Normatividad Electoral Colombia, 1991 – 2015	19
2.2. Normas aprobadas por el Congreso de la República de Colombia (1991-2015)	21
2.3. Leyes de Orden Nacional	29
2.4. Decretos de Orden Nacional	38
2.5. Normatividad interna de la Organización Electoral	44
2.6. Normatividad no aprobada por el Congreso de la República de Colombia (1991-2015).....	56
2.7. Normas actualmente en trámite en el Congreso de la República de Colombia (1991-2015).....	70
3. CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL COLOMBIANA 1991 - 2015	73
3.1. Partidos y movimientos políticos.....	73
a) Postulación de candidatos a cargos de elección popular/personería jurídica	73
b) Consultas internas	73
c) Financiación partidos	74
3.2. Campañas políticas.	75
a) Financiación campaña presidente.....	75
b) Financiación campaña Congreso y elecciones territoriales	75
c) Financiación Estatal	76
d) Aportes particulares	77
e) Límites a los montos de gastos.....	77
f) Financiación Prohibida	78
g) Publicidad y propaganda política en medios estatales	78
h) Publicidad y propaganda electoral contratada	78
3.3. Escrutinios	79
3.4. Vigilancia y Control.....	80
a) Rendición de cuentas:	80
b) Aplicativo “Cuentas Claras”	80
c) Vigilancia, Control y Administración:	81
d) Auditoría Interna y Externa	82

e) Registro y manejo de libros.....	82
3.5. Régimen Sancionatorio	82
4. ACTO LEGISLATIVO 02 DEL 1 DE JULIO DE 2015. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".....	85
CONCLUSIONES Y TENDENCIAS DE LOS PROCESOS DE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL COLOMBIANO	97
BIBLIOGRAFÍA.....	101

LISTADO DE TABLAS

Tabla No 1. Actos Legislativos.....	Pág. 21
Tabla No 2. Leyes.....	Pág. 29
Tabla No 3. Decretos.....	Pág. 38
Tabla No 4. Resoluciones.....	Pág. 44
Tabla No 5. Proyectos de Ley discutidos archivados.....	Pág. 56
Tabla No 6. Proyectos actualmente en trámite.....	Pág. 70

PRÓLOGO

Durante los años de trabajo al frente de la Registraduría Nacional, hemos buscado construir una institución más moderna y eficiente, pero al mismo tiempo más receptiva frente a las necesidades y retos del país. Por esta razón hemos avanzado tanto en la conformación de equipos humanos cada vez más profesionales, al igual que tecnologías que permitan mayor agilidad en los procesos electorales, pues estamos convencidos que de esta manera conseguimos nuestro propósito de hacer de la organización electoral un poder neutro, que esté al servicio de los ciudadanos, con eficiencia y credibilidad.

Como parte de los esfuerzos realizados hemos dado cuerpo real al Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales para que desde allí se promueva un mejor conocimiento e investigación sobre los diferentes elementos que componen un sistema político democrático. Tres líneas de trabajo han guiado la labor del CEDAE durante estos últimos años. La primera se ha concentrado en el estudio de las instituciones democráticas y su funcionamiento. La segunda ha buscado ahondar la comprensión sobre los elementos que componen los procesos electorales y la tercera ha tenido como objetivo dar luces sobre las dinámicas de la participación justamente como componente material y sustantivo del ejercicio político.

Los trabajos que presentamos como resultado de esta nueva fase buscan proporcionar nuevas luces sobre los procesos políticos, complementando en gran parte los esfuerzos previos realizados y ayudando a generar nuevos enfoques y nuevas perspectivas sobre estas líneas de investigación.

La labor del CEDAE durante este año de 2015 también se ha extendido a generar mayor conciencia cívica sobre la importancia de la participación en el proceso electoral que conducirá a la renovación de las autoridades territoriales. Gracias a ello los ciudadanos han podido conocer de forma más amplia las dinámicas que la organización electoral, el gobierno y los organismos de control han desarrollado para promover unas elecciones justas y transparentes en todo el territorio nacional.

El conjunto de investigaciones que se publican no buscan dar razón de la coyuntura electoral sino explorar con una mirada más profunda las complejidades que componen el entramado de la democracia política en Colombia. Se ha ampliado el marco de temas a examinar sin perder de vista la necesidad de tener unas líneas de investigación consistentes a lo largo del tiempo. Esperamos que, al igual que en el primer conjunto de investigaciones, los contenidos de los estudios arrojen luces sobre el funcionamiento de nuestras instituciones electorales y den pistas sobre los retos y oportunidades que tenemos en frente para conseguir mejorarlas.

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INTRODUCCIÓN

Este documento de orden académico tiene por objeto la construcción de un estado del arte que de manera integral compile la normatividad concerniente a los asuntos electorales en Colombia, desde 1991 hasta la actualidad. En ese sentido en el desarrollo de esta investigación se analizaron las iniciativas legislativas, en las cuales se vincula a la organización electoral, identificando las principales características de la normativa electoral.

De esta manera, se analizaron los resultados de los cambios originados por la legislación. Adicionalmente este documento incluye la normativa interna vigente de la Organización Electoral, la cual se consolidó por temas y subtemas. Finalmente se realizó un seguimiento disciplinado al Acto Legislativo 02 de 2015 denominado “*Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional*”.

Lo anterior con el objetivo de fortalecer el conocimiento, respecto a los conceptos democráticos y electorales. Por tal razón el texto abarcó además de los aspectos más relevantes de la institucionalidad colombiana, aquellos referidos con el derecho electoral, el sistema electoral, e incluso con la logística que adelanta la Organización Electoral, durante un proceso democrático.

Así las cosas, la primera parte de este documento realizó un recorrido histórico que permite conocer la evolución del sistema electoral en Colombia. En dicho apartado, se dilucidan las diferentes denominaciones del órgano electoral colombiano. La primera conocida como El Gran Consejo Electoral; posterior a él, la Corte Electoral y la creación con ésta, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y finalmente el cambio de nombre de la Corte, al actual Consejo Nacional Electoral.

En el segundo capítulo, y desarrollando el objetivo central de esta investigación, el texto ofrece un completo estado del arte, que recopila la normatividad que vincula a la

Organización Electoral respecto a temas tales como: partidos y movimientos políticos, campañas políticas, escrutinios, vigilancia y control, y régimen sancionatorio. Este estado del arte normativo, abarca desde 1991 con la celebración de la Asamblea Nacional Constituyente, hasta la actualidad. Finalmente, el documento realiza un análisis al Acto Legislativo 02 de 2015, denominado Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional.

Es así que se espera que el lector profundice su conocimiento sobre la normativa relacionada con la Organización Electoral, así como la agenda legislativa del año 2015, dilucidando en esta cartilla aquellas normas que introdujeron algún cambio en la Organización Electoral.

**1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ÓRGANO ELECTORAL
COLOMBIANO: DEL GRAN CONSEJO ELECTORAL, A LA ORGANIZACIÓN
ELECTORAL: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 1888 – 1991**

Con la entrada en vigencia de la Constitución unitaria de 1886, carta que remplazó el documento político de 1863, el cual permitía entre otras, que las divisiones territoriales dictaran su propia legislación dada su naturaleza federalista, se propiciaron en Colombia, espacios para la creación de herramientas que contribuirían a legitimar el andamiaje estatal del país. (Bushnell 2012, pág. 198).

En ese sentido, un primer intento por construir un órgano electoral sólido, fue el promovido por el Consejo de Estado, quien mediante proyecto de ley expresó la necesidad de la puesta en marcha de corporaciones independientes que asumieran la labor electoral y de forjar el Censo Electoral.

De esta forma, el Consejo de Estado construyó un andamiaje electoral significativo que se mantendrá a modo de columna vertebral, a lo largo de la historia política del país, con leves cambios. Este proyecto de ley, contuvo entonces temáticas claves de la legislación electoral en un marco democrático: división territorial; consejos, juntas y jurados electorales; boletas para las votaciones; votaciones; escrutinios; nulidad de las votaciones; asambleas electorales; penas, entre otras. (Diario Oficial 1887, pág. 685).

Sin embargo, su visión seguía siendo de orden local. Por lo anterior y teniendo en cuenta el carácter unitario de la nueva constitución, mediante la ley 7 de 1888, denominada *sobre elecciones populares*, nació el Gran Consejo Electoral. Este cuerpo de orden nacional, integrado inicialmente por seis miembros, tuvo presencia en los Departamentos a través de los denominados “Consejos Electorales”, integrados igualmente por seis miembros y elegidos de la misma manera que los del Gran Consejo, a saber: dos por el Senado, dos por

la Cámara de Representantes y dos por el presidente de la República. (Mayorga 2012, pág.15).

Por esa vía, en el proceso de construcción y consolidación del Estado Nación, Colombia afrontó momentos difíciles en donde la violencia armada fue la protagonista. La Guerra de los Mil Días entre 1899 y 1902, impidió la celebración de los procesos electorales nacionales. Por tal motivo, el ejecutivo tuvo que revestirse de poderes extraordinarios, y de este modo apaciguar la confrontación. No obstante, se observará, la dinámica política siempre voluble, generaría cambios en la organización electoral. (Bushnell 2012, pág. 205).

Entre 1904 y 1909 bajo el gobierno de Rafael Reyes, producto de los malestares generados por la guerra, y por déficit económico, se generaron fuertes roces entre el ejecutivo y el legislativo. Las elecciones populares siguieron frenadas y Reyes convocó una Asamblea Nacional disponiendo que ésta asumiera las funciones legislativas. Dicha Asamblea mediante actos legislativos aumentó el periodo del entonces presidente a diez años, pero no modificó la figura presidencial. Asimismo ordenó que los senadores fueran elegidos por los consejos departamentales, y en lo que a este documento le es menester, desplazó al Gran Consejo Electoral de su función escrutadora. (Mejía 2015, pág. 51).

Empero, hacia 1910 la Asamblea Nacional aprobó una ley que restauró al Gran Consejo Electoral, y al voto directo, desaparecidos tras la guerra, y aumentó a nueve miembros la composición de esa corporación. Asimismo la Asamblea debatió temas atinentes a los electores, la residencia electoral, las circunscripciones electorales, entre otros. Cabe anotar que para ese entonces los electores estaban divididos respecto a sus ingresos monetarios; puesto que quienes cumplían los topes exigidos, tenían el derecho a votar en todos los procesos electorales, y quienes no, tenían que conformarse con participar en las elecciones de consejos municipales y asambleas departamentales. (Mayorga 2012, pág.107).

Ahora bien, en la construcción de un Estado Nación legítimo, en búsqueda del equilibrio y en tanto, de una Organización Electoral neutra, los cambios y reformas fueron una constante entre 1930 y 1948 en Colombia. En ese sentido, nuevamente fue modificado el

Gran Consejo Electoral, reduciendo por cortos lapsos de tiempo a 8, y aumentando a 9, sus miembros, y así mismo modificando a los electores de dicho cuerpo.

Adicionalmente, las relaciones al interior del escenario político nacional seguían siendo tensas. El partido liberal estaba dividido. Por un lado surgía la figura renovadora de Jorge Eliecer Gaitán, y por otro lado el continuismo representado por Gabriel Turbay. Para las elecciones presidenciales de 1946, Lleras Camargo, representante histórico del conservatismo nacional es sucedido por Ospina Pérez, quien gana fácilmente las elecciones, tras la inestabilidad y división liberal.

Es así como, en el gobierno de Ospina sucederá un hecho que marcará para siempre la historia política de Colombia. El 9 de abril de 1948, es asesinado el líder del nuevo liberalismo. Gaitán muere y el caos se apodera del país, la violencia se toma las calles, y este hecho va a engendrar un periodo crítico del país denominado la época de la violencia, que entre otras trajo consigo la creación de las guerrillas aún vigentes. (Medina 2009, pág. 159)

Así las cosas, dicho escenario crítico de una u otra forma impulsó una reforma electoral. Colombia a pesar de la puesta en marcha de la Constitución Unitaria del 86, aun contaba con diversos vacíos institucionales, y los asuntos electorales no eran la excepción. En ese escenario caótico se sanciona la Ley 89 de 1948, la cual crea la Registraduría Nacional del Estado Civil, que cambia radicalmente y de manera significativa los asuntos electorales y de identificación. Surge entonces una nueva Organización Electoral en Colombia, esta vez conformada por la Corte Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este nuevo cuerpo se construyó a partir del principio de transparencia y neutralidad, blindado de las influencias partidistas. (Mayorga 2012, pág.187).

Con la creación de la Corte Electoral, nacieron las comisiones escrutadoras a nivel departamental y local, y con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de presencia nacional surgió la figura de registradores delegados. Siguiendo los principios de transparencia y neutralidad, y con el ánimo de obtener asesoría técnica especializada, el

gobierno nacional aunó esfuerzos con países como Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Suecia y Suiza, conformando una misión técnica que determinara los sistemas propicios para los procesos de identificación y electorales. Dicha misión trabajó de manera mancomunada con el entonces Registrador Nacional, para determinar la metodología necesaria y requerida por los asuntos concernientes al proceso de cedulaación; conformación de Censos; bajas y altas de ciudadanos en el registro electoral; y el proceso necesario para establecer en Colombia el Registro Civil.

La Corte Electoral suprimió al Gran Consejo Electoral, y aunque mantuvo labores del anterior órgano, contó con una mayor cobertura de las funciones electorales. Asumió entonces, los escrutinios de los procesos electorales de elección de Presidente de la República, Senadores, Representantes y Diputados a las Asambleas Departamentales y cerrando cada proceso con la denominada declaratoria de elección.

Por lo anterior, la Corte asumió labores de investigación en ánimo de vigilar el funcionamiento de los organismos electorales. En dicho ejercicio obtuvo la potestad para nombrar a los escrutadores y funcionarios necesarios para el desarrollo de los procesos electorales. La Corte en sus inicios, estuvo integrada por el ex presidente de la República más antiguo, por los dos magistrados más antiguos de la Corte Suprema de Justicia pero de distinta afiliación política, por el Rector de la Universidad Nacional y por el Gerente del Banco de la República. (Mejía 2015 pág., 53).

Con la creación de la Corte Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Estado Colombiano, proporcionó herramientas para hacer de los procesos electorales y de identificación, procesos transparentes y con garantías para los ciudadanos, electores y candidatos. La Corte fue dotada con la facultad de intervenir en los escrutinios, atendiendo las solicitudes o reclamos por parte de las organizaciones políticas y partidos. Su función le permitía incluso modificar, reformar o revocar las decisiones de los delegados. No obstante dicha labor escrutadora debía contar con la presencia de un notario público que mediante acta, certificara la legalidad del proceso.

Por esa vía, fruto de los acuerdos políticos entre liberales y conservadores, periodo denominado Frente Nacional, la Corte Electoral fue nuevamente modificada. Su composición, ahora sería integrada por los dos ex presidentes de la República más antiguos y cuatro miembros designados por la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, entre 1979 y 1985 sus miembros fueron elegidos por la Corte Suprema de Justicia, bajo los siguientes parámetros: cuatro pertenecientes al partido con más votos y cuatro pertenecientes al segundo partido y finalmente un noveno del tercer partido en votación de las elecciones del legislativo.

Igualmente, superando el pacto bipartidista, y con el propósito de perfeccionar los procesos de la organización electoral, entró en vigencia la ley 96 de 1985, que buscaba garantizar que las votaciones revelaran la expresión libre y auténtica de los ciudadanos, y en tanto los escrutinios fueran el fiel reflejo de la voluntad de los votantes, bajo los principios de imparcialidad, voto secreto, y publicidad de los resultados.

Asimismo, sustituyó a la Corte Electoral, por el Consejo Nacional Electoral. Técnicamente era más acertado denominar al cuerpo electoral, Consejo y no Corte, puesto que el organismo si bien inspeccionaba y vigilaba, y generaba insumos intelectuales para el fortalecimiento y mejoramiento de los asuntos electorales, no era ni lo es actualmente un organismo jurisdiccional sino una corporación administrativa cuyos actos están sujetos al control de la jurisdicción administrativa. (Mejía 2015 pág. 61) En el lapso comprendido entre 1810 y 1991, no se encuentran referencias constitucionales ni legislativas que le atribuyan funciones jurisdiccionales a los órganos electorales. (Mejía, 2015)

A partir de la entrada en marcha de la constitución política de 1991, la Organización Electoral asumió rango constitucional y en tanto quedó integrada por las siguientes autoridades: Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil, estipulado en sus artículos 264 y 266 constitucionales. Es así como, el Consejo Nacional Electoral asumió como función rectora, la regulación, inspección, vigilancia, y control de toda actividad electoral, de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de

ciudadanos. Este órgano a partir de la nueva Constitución quedó conformado por 9 miembros, elegidos por el Congreso de la República. (Jiménez 2014, pág. 14)

Es menester aclarar, que antes de la reforma política de 2003, el Consejo Nacional Electoral era el órgano supremo para la inspección y vigilancia de la organización electoral, siendo éste quien elegía y removía al Registrador Nacional.

Por otra parte se confirmó que las decisiones del Consejo, lejos están de ser actos judiciales, por el contrario son meros actos administrativos, revisables por la jurisdicción contenciosa administrativa. (Mejía 2015, pág. 61)

La Constitución política de Colombia, además estableció que la Registraduría Nacional del Estado Civil tendría a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. En ese sentido el Decreto 1010 del 2000, reglamentó el funcionamiento interno de la Registraduría, estableciendo su misión, objeto, alcance, naturaleza, composición interna, sus funciones y su autonomía administrativa.

Así las cosas, se estableció que el objeto de la Registraduría Nacional, fuese “*registrar la vida civil e identificar a los colombianos y organizar los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana*”. (Decreto 1010, 2000) La tarea que se le dio fue la de garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, promover la participación social en la cual se requiera la expresión de la voluntad popular modalidades y contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad. Asimismo el Artículo 5°, estableció las funciones de esta autoridad electoral. Finalmente es de anotar que ha habido diferentes reformas políticas durante este periodo a saber: 2003, 2009 y una última en el 2015, las cuales serán revisadas en el capítulo 3 de este documento.

2. ESTADO DEL ARTE: COMPLICACIÓN NORMATIVA DEL SISTEMA ELECTORAL COLOMBIANO 1991 – 2015.

2.1. Normatividad Electoral Colombia, 1991 – 2015

Para la elaboración del presente documento se esgrimió una metodología cualitativa y cuantitativa. Las variables cualitativas con el objeto de estudiar y observar a través del contexto jurídico colombiano, los aspectos relevantes de la normativa que vincula a la Organización Electoral, mediante temas y subtemas.

Por su parte, las variables cuantitativas se refieren a establecer la frecuencia con que se ha pretendido modificar la Organización Electoral. Lo anterior, con el ánimo de establecer a partir de las variables cualitativas, la eficiencia o no, de las normas sancionadas, determinando entonces si la frecuencia guarda relación con ello.

En ese sentido el ejercicio académico realizado consistió en clasificar en primera instancia las normas que fueron tramitadas por el Congreso de la República, entre 1991 y 2015, y las que durante ese mismo tiempo fueron promulgadas por la Organización Electoral. En este orden de ideas, se usará la siguiente clasificación de normas respecto a las tramitadas en el Congreso de la República, aquellas que efectivamente fueron:

- Aprobadas por el Congreso de la República, dentro de las que encontramos: actos legislativos, leyes y decretos.
- Aquellas que fueron discutidas pero no fueron aprobadas o fueron archivadas en el Congreso, y por último
- Aquellas que están en trámite.

En lo que tiene que ver con las normas expedidas por el Congreso, y sancionadas por el ejecutivo, se encuentra que ellas ascienden a 84 aproximadamente. Los temas sobre los cuales han versado las mismas se refieren principalmente a los partidos y movimientos

políticos, las campañas políticas, los escrutinios, la vigilancia y control de los distintos procesos electorales, participación ciudadana, régimen sancionatorio e identificación de los colombianos.

Del mismo modo, se encontró que el número de iniciativas legislativas que pretendían ser ley, o acto legislativo, pero que fueron archivadas o retiradas, aproximadamente son 113. Entre tanto, las iniciativas que se encuentran en trámite legislativo ascienden a 10.

Respecto a las normas proferidas por la Organización Electoral, se encuentra que, se han proferido resoluciones que ascienden a 64 aproximadamente. Estas resoluciones principalmente abarcan temas relacionados con el desarrollo del proceso electoral, y al proceso de identificación.

2.2. Normas aprobadas por el Congreso de la República de Colombia (1991-2015)

Actos Legislativos (Reforma política 2003, 2009 y 2015)

A continuación, este estudio le ofrece al lector mediante normograma, los momentos en que se modificó la Constitución Política mediante actos legislativos, momentos legislativos que vinculan a la organización electoral, los partidos políticos, la participación ciudadana, el sistema político. Este inventario normativo dilucida las principales características de los actos legislativos que hicieron tránsito legislativo entre 1991 y el 2015, siendo sancionados por el ejecutivo. Como se observa a continuación, algunos de ellos fueron derogados parcialmente o en su totalidad, y otros modificados.

Tabla No 1.

No.	PERIODO	NORMA	TITULO	ESTADO	TEMATICA	SUBTEMA
1	15 de Diciembre de 1993	Acto legislativo 03	Por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 02 de 2015	Modifica los Arts. 134 y 261 de la C.P. de 1991, y el No 3 del Art 180 vigente a la fecha.	El Acto legislativo aquí relacionado, abarca el tema sobre los reemplazos en caso de faltas absolutas y temporales de miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos siempre y cuando correspondan a la misma lista electoral.
2	15 de Enero de 1996	Acto legislativo 01	Por el cual se modifican los artículos 299 y 300 de la Constitución Política.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 01 de 2007	Modifica los Arts. 299 y 300 de la C.P. de 1991, en donde se encuentran unos apartes del Art. 300 vigentes a la fecha.	Este Acto Legislativo, abarca el tema sobre las Asambleas Departamentales las cuales serán de elección popular y efectuaran control político. Posteriormente este ha sido modificado parcialmente por el A.L 01 de 2007.

3	06 de Agosto de 2002	Acto legislativo 02	Por el cual se modifica el período de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 01 y 03 de 2007	Modifica los Arts. 299 2 inc., 300, 312 1 inc., 314, 318 y 323 de la C.P. de 1991, en donde se encuentran unos apartes del Art. 299 y 312 vigentes a la fecha.	El tema principal del Acto Legislativo, son los Alcaldes, Concejales, Ediles, Diputados y Gobernadores, en donde se modifica su periodo para gobernar.
4	3 de Julio de 2003	Acto legislativo 01	Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 01 de 2009 y por el Acto Legislativo 02 de 2015.	Modifica los Arts. 107, 108, 109,111, 112,125, 160,161, 258, 263, 264 y 266 de la C.P. de 1991, en donde posteriormente los art. 107, 108 y 109 fueron modificados por el Acto Legislativo 01 de 2009 y los arts. 112, 263, 262ª, fueron modificados por el Acto Legislativo 02 de 2015, quedando los demás vigentes a la fecha.	Este Acto legislativo, efectuó cambios correspondientes al régimen electoral y al sistema de partidos colombiano, modificándose en los temas puntuales como el voto preferente, la cifra repartidora, las listas únicas y el umbral, fortaleciendo así partidos y movimientos políticos.

5	8 de enero de 2004	Acto legislativo 01	Por el cual se modifica el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.	DEROGADO por el Acto Legislativo 01 de 2009	Modifica el Art. 122 de la C.P. de 1991, encontrándose derogado a la fecha.	El presente Acto Legislativo hace mención a la modificación de la pérdida de los derechos políticos cuando los representantes de elección popular han sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado
6	27 de Diciembre de 2004	Acto legislativo 02	Por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 02 de 2015	Modifica los Arts. 127, 197, 152 y 205 de la C.P de 1991, Encontrándose vigente en unos artículos a la fecha	La importancia de este Acto Legislativo, son las modificaciones que introdujo al ordenamiento jurídico, haciendo acotaciones en los procesos electorales respecto a El presidente y vicepresidente de la República quienes podrán participar en campañas electorales a partir del momento de su inscripción, solo los últimos 4 meses anteriores a la primera vuelta electoral, sin que puedan utilizar bienes del estado o del tesoro público. De igual manera se incorporó la reelección presidencial, quien sólo podrá ser reelegido para un nuevo periodo y no podrá serlo quien este inhabilitado por lo previsto en la Constitución, ni haya ejercido

						los cargos apuntados en la misma C.P., también estableció la igualdad para los candidatos a la presidencia de la República. Finalmente Determinó que sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio, los empleados del Estado que se desempeñen en los órganos electorales, de control, de seguridad y en la Rama Judicial, les está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos políticos.
7	22 de Julio de 2005	Acto legislativo 02	Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.	DEROGADO por el Acto Legislativo 03 de 2009 Y 02 DE 2015	Modifica el Art. 176 de la C.P. de 1991, Encontrándose derogado a la fecha.	El Acto Legislativo modifica la participación de la Cámara de Representantes, de acuerdo a los habitantes o fracción de cada circunscripción territorial, A. L. que fue modificado el mismo año con otro A.L.
8	29 de Diciembre de 2005	Acto legislativo 03	Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 02 DE 2015	Modifica el Art. 176 de la C.P. de 1991, Encontrándose en algunos apartes vigentes a la fecha	Este Acto Legislativo que modifica al anterior, hace mención a la participación de la Cámara de Representantes la cual se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional, siendo modificado por un A.L. de la legislatura de 2015.

9	27 de Junio de 2007	Acto legislativo 01	<p>Por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.</p>	VIEGENTE	<p>Modifica los Arts. 135 No 8 y 9, 299, 312, 300 se adiciona, 312 y 313 de la C.P de 1991, Encontrándose vigente a la fecha.</p>	<p>El Acto Legislativo Relacionado aquí, hace mención a las Asambleas Departamentales estableciendo una corporación político-administrativa de elección popular para cada Departamento, la cual se integrará por no menos de 11 miembros ni más de 31, elegidos para periodos de 4 años, gozando de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental. De igual manera habrá una corporación político-administrativa denominada concejo municipal de elección popular, integrada por no menos de 7 miembros ni más de 21, elegidos para periodos de 4 años, ejerciendo control político sobre la administración municipal. Por otra parte Desarrolla, Modifica y Reglamenta la moción de censura para los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos, en el nivel nacional; los secretarios del Despacho del Gobernador y del Alcalde Municipal o</p>
---	---------------------	---------------------	--	----------	--	--

						Distrital en el nivel territorial. Finalmente se reglamenta la moción de censura para los servidores públicos cuando son requeridos por alguna corporación.
10	10 de Julio de 2007	Acto legislativo 03	Por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política	VIEGENTE	Modifica el Art. 323 In. 1 de la C.P de 1991, Encontrándose vigente a la fecha.	El Acto Legislativo en mención, modifica la composición del Concejo Distrital reglamentando la participación de sus integrantes.
11	14 de Julio de 2009	Acto legislativo 01	Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.	DEROGADO parcialmente por el Acto Legislativo 02 de 2015	Modifica los Arts. 107, 108, 109, 133, 134 144, 237 adc.N0 7, 258 Mod. Parag, 261, 263 y 265 de la C.P de 1991, Encontrándose vigente a la fecha parcialmente.	En esta oportunidad el presente acto legislativo, adicionó una función al CNE, la cual regula la Acción de Nulidad Electoral, aduciendo que cuando la demanda se fundamente en causales de nulidad por irregularidades en el proceso de votación y en el escrutinio, es requisito de procedibilidad someterlas a examen de la autoridad administrativa correspondiente, que encabeza el Consejo Nacional Electoral. Por otra parte reforma unos artículos haciendo relación con las Inhabilidades e Incompatibilidades para acceder a los cargos de elección popular De igual manera hace alusión a las

						faltas absolutas y temporales de los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular los cuales no tendrán suplentes y se reglamenta en qué casos se podrá efectuar. Por otra parte para los movimientos y partidos políticos regula la financiación de campañas políticas, así como el reconocimiento de personería jurídica de los partidos. Finalmente para los procesos electorales o elecciones, los partidos y movimientos políticos darán libertad de afiliarse y retirarse de ellos.
12	15 de Julio de 2013	Acto legislativo 01	Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.	DEROGADO por el Acto Legislativo 02 de 2015	Modifica el Art. 176 Mod., de la C.P de 1991, Encontrándose actualmente derogado.	Este Acto Legislativo pretendió modificar la participación de la Cámara de Representantes la cual se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional, siendo modificado por un A.L. 02 de 2015.
13	01 de Julio de 2015	Acto legislativo 02	Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Modifica los Arts. 126, 134, 174, 197, 231, 254, 255, 257, 281, 283, Adiciona los inc. 4, 5 y 6 del Art 112 y el Art 178-A, Deroga los Inc. 5 y 6 del Art	El presente Acto Legislativo se encuentra en segunda vuelta, haciendo trámite constitucional para su posterior sanción presidencial, pero en general se propone la eliminación de la reelección Presidencial así

					<p>127 y el Art. 256, Elimina los inc., 2 y 3 del Art 204, Modifica los Inc.2 y 4 art 176, Inc. 3 Art 178, Inc. 5 y 6 Art. 267, Inc. 4 y 8 Art. 272, No 4 Art. 232, No 4 Art. 235, No 11 y Agrega No 12 Art. 241 y el Art 263 será el 262, el Art 263^a será el 263 de la C.P de 1991, Encontrándose actualmente Vigente.</p>	<p>como la del Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional. También otorga una curul en la Cámara de Representantes a los raizales de San Andrés y amplía la figura de la silla vacía. Así mismo se suprime el Consejo Superior de la Judicatura y se crea el Sistema de Gobierno y Administración judicial. Finalmente garantiza los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.</p>
--	--	--	--	--	--	---

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida del Congreso de la República de Colombia.

Una vez revisados los Actos legislativos por su naturaleza jurídica orientados a realizar cambios en la carta magna, es importante resaltar que en los años estudiados a lo largo de este trabajo investigativo, son varios los cambios que se han producido a fin de fortalecer y ampliar la participación política y de este modo aumentar las posibilidades de acceder a los cargos de elección popular.

En ese sentido es importante resaltar, que la normatividad relacionada efectuó cambios en la Organización Electoral, la cual tuvo en cuenta las disposiciones y en tanto las aplicó en la realización de los diferentes procesos electorales, específicamente en temas relacionados con la participación, y en lo que tiene que ver, con los aspirantes a los cargos de elección popular, igualmente ha introducido funciones a esta, con el fin de blindar ante posibles actos de corrupción, los comicios que a futuro se realicen.

2.3. Leyes de Orden Nacional

La normatividad relacionada a continuación, tuvo como objeto incorporar en el ordenamiento jurídico, cambios a los objetivos misionales de la Organización Electoral, en lo que tiene que ver con el desarrollo de los diferentes procesos electorales y diferentes procesos de identificación, objetivos centrales de esta. Ahora bien, es de anotar que a través del tiempo, las leyes que en su momento surtieron aplicación alguna, fueron modificadas o derogadas por vía jurisprudencial o por norma de misma jerarquía, ampliando o reduciendo, funciones y procesos de la Organización Electoral.

Tabla No. 2

No	PERIODO	NORMA	TITULO	ESTADO	TEMATICA	SUBTEMA
1	Febrero 21 de 1992	Ley 02	Por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próximo 8 de marzo de 1992.	Su aplicación solo se produjo durante los comicios de las elecciones de 1992	Procesos Electorales	Modificaciones de candidaturas, sanciones a jurados de votación, declaratoria de elección de alcaldes, programas de gobierno, reglamentación, apropiación presupuestal y contratos de fiducia, financiación de las campañas, prohibición para crear mesas.
2	Diciembre 17 de 1992	Ley 25	Por la cual se desarrollan los incisos 9, 10, 11, 12, y 13 del artículo 42 de la constitución política de Colombia”	Vigente parcialmente, algunos apartes modificados por normatividad y otros derogados vía jurisprudencial	Identificación	Modificaciones sobre los efectos civiles y la orden de inscripción en el registro civil de matrimonio, lo cual se encuentra inmerso dentro de las funciones misionales de la RNEC.
3	Febrero 1 de	Ley 43	Por medio de la cual se	Vigente	Identificación	Los documentos que expide la RNEC

	1993		establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida, y recuperación de la nacionalidad colombiana; se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones	parcialmente, algunos apartes modificados por normatividad y otros derogados vía jurisprudencial		con el fin de adquirir, renunciar, perder y recuperar la nacionalidad colombiana.
4	Febrero 05 de 1993	Ley 45	Por medio de la cual se autorizan las elecciones	VIGENTE	Procesos Electorales	La organización electoral adoptará las medidas necesarias para la organización y desarrollo de las elecciones de la primera elección de gobernadores para los departamentos de Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada se hará en la misma fecha que señale la ley
5	Enero 15 de 1993	Ley 38	Por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la Carta Dental para fines de identificación.	Vigente a la fecha	Proceso de Identificación	Métodos de identificación utilizados por la RNEC
6	Noviembre 11 de 1993	Ley 84	Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral.	Vigente en algunos apartes, los demás derogados vía jurisprudencial	Procesos Electorales	Fecha de elecciones, consultas internas, suspensión de incorporación al censo de nuevas cédulas, inscripción de votantes, residencia electoral, inscripción de candidaturas, tarjetas electorales, utilización de las tarjetas electorales, instalación de mesas de votación, jurados de votación, validez de actas de jurados y sanciones a los mismos, escrutinios, escrutinios del distrito capital, voto en blanco y voto nulo, medios válidos para transmisión de datos, apropiación presupuestal y encargo de fiducia,

						expedición de cédulas, financiación de las campañas, cauciones, prohibiciones publicitarias, organización de votaciones en el exterior, ausencia de inhabilidad, inhabilidad por parentesco, encuestas y sondeos.
7	Marzo 23 de 1994	Ley 130	Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que en el título IX referente al Control Ético algunos artículos fueron declarados inexequibles por vía jurisprudencial.	Partidos y movimientos políticos y procesos electorales	Derecho a constituir partidos y movimientos, reconocimiento de personería jurídica, pérdida de la personería jurídica, denominación símbolos, principios de organización y funcionamiento, obligatoriedad de los estatutos, sanciones, designación y postulación de candidatos, consultas internas, escogencia democrática de las directivas, financiación de los partidos, financiación de las campañas, aportes de particulares, entrega de las contribuciones, donaciones de las personas jurídicas, líneas especiales de crédito, informes públicos, candidatos independientes, rendición de cuentas, clases de gastos, utilización de los medios de comunicación, divulgación política, propaganda electoral, acceso a los medios de comunicación social del estado, propaganda electoral contratada, garantías en la información, uso de servicio de la radio privada y los periódicos, propaganda en espacios públicos, de

						la propaganda y de las encuestas, franquicia postal, la oposición, acceso de la oposición a la información y documentación oficiales, acceso de la oposición a los medios de comunicación del estado, réplica, participación de la oposición en los organismos electorales, fondo nacional de financiación de partidos y campañas electorales, funciones del consejo nacional electoral, consejos de control ético, ética político-partidista, sanciones, auditoría interna y externa, derechos de la oposición a nivel territorial, audiencias públicas, afiliación internacional.
8	Mayo 9 de 1994	Ley 131	Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que algunos apartes fueron declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Participación Ciudadana	Mecanismos de participación, revocatoria del mandato los elegidos popularmente y planes de desarrollo.
9	Mayo 31 de 1994	Ley 134	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que algunos apartes fueron declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Participación Ciudadana	Mecanismos de participación ciudadana e iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas
10	Junio 2 de 1994	Ley 136	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la	Vigente a la fecha, teniéndose en	Organización Político –	La organización y el funcionamiento de los municipios, requisitos para la

			organización y el funcionamiento de los municipios.	cuenta que algunos apartes fueron declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Administrativa	creación de municipios, concejos municipales, concejales, acuerdos, alcaldes, comunas y corregimientos, participación comunitaria, asociación de municipios, control fiscal, personeros municipales.
11	Agosto 31 de 1994	Ley 163	Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral.	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que la Circunscripción especial de paz fue declarado inexecutable por vía jurisprudencial	Procesos Electorales	Fecha de elecciones, inscripción de candidaturas, inscripción de electores, residencia electoral, jurados de votación, escrutinios para presidente y vicepresidente de la república, escrutinios, escrutinios del distrito capital, instalación de mesas de votación, propaganda durante el día de elecciones, consulta para gobernadores y alcaldes, reconocimiento de gastos de campaña, revisión de libros de contabilidad, traslado y adiciones presupuestales, acompañante para votar, voto en blanco.
12	Diciembre 15 de 1995	Ley 220	Por la cual se dictan disposiciones sobre la cédula de ciudadanía y se ordena la inclusión del tipo sanguíneo en ella y los demás documentos de identidad	Vigente a la fecha.	Cédula de Ciudadanía	Adopción del sistema de clasificación dactiloscópica, renovación del documento de identidad e incorporación de información al mismo.

13	Agosto 27 de 1997	Ley 403	Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que algunos apartes han sido declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Procesos Electorales y Elecciones.	Estímulos a los electores y jurados de votación.
14	Diciembre 24 de 1998	Ley 486	Por la cual se dictan disposiciones sobre la renovación de la cédula de ciudadanía.	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que algunos apartes han sido declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Cédula de Ciudadanía	Renovación de la cédula de ciudadanía
15	Octubre 2 de 2000	Ley 616	Por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 de 1994.	Vigente a la fecha	Partidos y movimientos políticos.	Consultas internas, la colaboración de la organización electoral para realizarlas.
16	Marzo 27 de 2001	Ley 649	Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.	Vigente a la fecha	Participación de Minorías	Circunscripción nacional especial
17	Mayo 31 de 2002	Ley 741	Por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que algunos apartes han sido declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Participación Ciudadana	Mecanismos de participación ciudadana, revocatoria del mandato.

18	Julio 25 de 2002	Ley 757	Por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998	Vigente a la fecha	Cédula de Ciudadanía	Ampliación del término de la renovación de la cédula de ciudadanía
19	Julio 7 de 2004	Ley 892	Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional.	Vigente a la fecha	Voto Electrónico	Se establece el mecanismo electrónico de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio del sufragio, en donde la organización electoral tomará las medidas necesarias para ello.
20	Julio 8 de 2005	Ley 962	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios	Vigente a la fecha	Procesos de identificación	Racionalización y procedimientos ante la RNEC como copias de los registros del estado civil, número único de identificación personal, prueba de nacionalidad, racionalización del registro civil de las personas.
21	Noviembre 24 de 2005	Ley 996	Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha, teniéndose en cuenta que algunos apartes han sido declarados inexecutable por vía jurisprudencial	Procesos Electorales y Elecciones.	Campaña presidencial, actividades de la campaña presidencial, selección de candidatos a la presidencia por parte de los partidos, movimientos políticos o alianzas, participación del presidente y el vicepresidente en los mecanismos de selección de candidatos de los partidos o movimientos políticos, período de inscripción a la presidencia de la república, declaración del presidente que aspira ser candidato a la elección presidencial, acceso a la financiación estatal previa, financiación de las campañas presidenciales financiación estatal, acceso a medios de comunicación social, garantía de

						equilibrio informativo entre las campañas presidenciales, derecho de réplica.
22	Julio 31 de 2006	Ley 1070	Por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia.	Vigente a la fecha	Voto	Reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia.
23	Mayo 4 de 2007	Ley 1134	Por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.	Vigente a la fecha	Elección de Registrador Nacional	La elección del registrador nacional será pública, mediante concurso de méritos y lo realizarán los presidentes de la corte constitucional, la corte suprema de justicia y el consejo de estado.
24	Junio 28 de 2007	Ley 1142	Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana	Vigente parcialmente, algunos apartes modificados por normatividad y otros derogados vía jurisprudencial	Medidas contra delitos electorales	Se modifican artículos del código penal y procedimiento penal en lo referente al desarrollo de los procesos electorales.
25	Octubre 3 de 2007	Ley 1163	Por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha	Tarifas sobre Servicios de la RNEC	Regula las tarifas sobre la prestación de los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil
26	Julio 16 de 2008	Ley 1227	Por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha	Procesos electorales	La participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales, permitiendo el uso de sus instalaciones físicas para tal fin, poniendo a disposición el personal

						estudiantil mayor de edad, que la organización electoral considere necesario para la operación del sistema electoral.
27	Agosto 6 de 2009	Ley 1350	Por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen La Gerencia Pública.	Vigente a la fecha	Empleo y Carrera Administrativa de la RNEC	Denominación de cargos y regulación de la carrera administrativa especial de la Registraduría nacional del estado civil.
28	Julio 14 de 2011	Ley 1475	Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones	Vigente a la fecha	Procesos electorales	De la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de las consultas como mecanismo de democracia interna, régimen sancionatorio, de la disolución y liquidación de los partidos y movimientos políticos, de la financiación política, de la financiación de las campañas electorales, de las campañas electorales, de la propaganda electoral y del acceso a los medios de comunicación, del voto electrónico, de las comisiones escrutadoras, de los escrutinios de los delegados del consejo nacional electoral, censo electoral, inscripciones para votar.
29	Julio 06 de 2015	Ley 1757	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Vigente a la fecha	Participación Ciudadana	La norma estatutaria tiene por objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

						Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Se ordena la adopción de políticas públicas de participación democrática en los planes de desarrollo.
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida del Congreso de la República de Colombia.

2.4. Decretos de Orden Nacional

El siguiente normograma, compuesto por los decretos de orden nacional, en trámite sancionados y derogados, demuestra como a través de estos se generaron efectos reglamentarios a la norma jerárquicamente superior, la cual adopta o define criterios que aplica y pone en ejecución la Organización Electoral, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales. Dichos decretos una vez promulgados surtieron efectos inmediatos en la Organización Electoral. Como se observa en el normograma en la actualidad la normatividad no se encuentra vigente en su totalidad, por el contrario algunos de los decretos han sido derogados o declarados inexequibles por vía jurisprudencial.

Tabla No 3

No	PERIODO	NORMA	Título	ESTADO	TEMATICA	SUBTEMA
1	Octubre 4 de 1991	Decreto 2274	Por el cual se dictan normas tendientes a asegurar la debida organización y funcionamiento de las entidades territoriales erigidas como departamentos en la constitución política y se dictan otras disposiciones	Vigente parcialmente, teniéndose en cuenta que en algunos apartes se encuentra derogado y algunos arts. Declarados inexequibles por	Organización administrativa	Elección de las juntas administradoras de las divisiones departamentales

				vía jurisprudencial.		
2	Febrero 1 de 1993	Decreto 207	Por el cual se reglamenta la recuperación de la nacionalidad colombiana.	Vigente	Identificación	Solicitud y efectos de recuperación de la nacionalidad colombiana.
3	Enero 19 de 1994	Decreto 158	Por el cual se subrogan unos artículos del decreto 1379 de 1972.	Vigente	Identificación	Inscripción del nacimiento por correo y definición de expósito y de hijo de padres desconocidos
4	Octubre 17 de 1997	Decreto 2559	Por el cual se reglamenta la ley 403 de 1997, que establece estímulos para los sufragantes	Vigente parcialmente, teniéndose en cuenta que ha sido modificado mediante decreto.	Procesos Electorales	Definición de certificado electoral, certificado electoral sustitutivo, elecciones ordinarias.
5	Febrero 17 de 1999	Decreto 290	Por el cual se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro civil de nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno	Vigente	Identificación	Facilita la inscripción en el registro civil de nacimiento y expedición de documentos de identificación a las personas desplazadas por la violencia
6	Abril 20 de 1999	Decreto 683	Por el cual se reforma una regulación y se suprime un trámite relacionados con el proceso de renovación de la cédula de ciudadanía	Derogado, al haberse decretado la inexecutable vía jurisprudencial.	Identificación	Cédula de ciudadanía. Se reforma una regulación y se suprime un trámite relacionado con el proceso de su renovación
7	Junio 26 de 1999	Decreto 1122	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la administración pública y fortalecer el principio de la buena fe	Derogado, al haberse decretado la inexecutable vía jurisprudencial.	Identificación	Inscripción de actos jurídicos, hechos jurídicos y providencias judiciales en registro civil, copias de los registros del estado civil, número único de identificación personal, y arrendamiento y enajenación de bienes del FRR.

8	Mayo 18 de 2000	Decreto 895	Por el cual se reglamenta la parte operativa de la ley 134 de 1994.	Vigente parcialmente, teniéndose en cuenta que en algunos apartes se encuentran Declarados inexecutable vía jurisprudencial.	Participación ciudadana	Reglamenta los mecanismos de participación ciudadana
9	Junio 6 de 2000	Decreto 1010	Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría nacional del estado civil y se fijan las funciones de sus dependencias; se define la naturaleza jurídica del fondo social de vivienda de la Registraduría nacional del estado civil; y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha	Empleo y Carrera Administrativa de la RNEC	Aplicación y régimen administrativo para la RNEC.
10	Junio 6 de 2000	Decreto 1011	Por el cual se establece la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Registraduría nacional del estado civil y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha	Empleo y Carrera Administrativa de la RNEC	Denominación de cargos establecidos para la RNEC
11	Octubre 16 de 2001	Decreto 2188	Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto-ley 1260 de 1970 y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha	Identificación	Procedimiento para la inscripción extemporánea de nacimiento en el registro civil, corrección, modificación o alteración del registro civil de nacimiento y formato único de registro civil y papel de seguridad.
12	Noviembre 6 de 2001	Decreto 2364	Por el cual se autoriza habilitar locales diferentes a las sedes de embajadas y consulados para inscripción de cédulas y	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	El registrador nacional del estado civil al reglamentará la inscripción de cédulas de ciudadanía en el exterior, podrá designar los mismos sitios de

			sufragar en el exterior.			votación.
13	Enero 18 de 2002	Decreto 55	Por el cual se fija el número de representantes a la cámara que se elegirán por circunscripción territorial del distrito capital y circunscripción nacional especial.	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Se designan la cantidad la cantidad de curules asignadas a cada departamento para su aspiración a elección popular.
14	Agosto 5 de 2003	Decreto 2207	Por medio del cual se desarrolla el artículo 3º del acto legislativo 01 de julio 3 de 2003, en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales	Derogado vía jurisprudencia	Procesos Electorales	Financiación de campañas, partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, sistema de reposición de votos, valor del voto por reposición, porcentaje de votación para tener derecho a la financiación de las campañas, sistema de auditoría interna, informes públicos, rendición pública de cuentas, reposición de gastos.
15	Septiembre 22 de 2003	Decreto 2652	Por el cual se dictan normas en materia salarial y prestacional para los miembros del consejo nacional electoral.	Vigente a la fecha	Empleo y Carrera Administrativa de la CNE	Asignación básica y gastos de representación, los fijados para los magistrados del CNE.
16	Marzo 3 de 2005	Decreto 549	Por el cual se faculta a embajadores y cónsules colombianos debidamente acreditados ante otros estados para llevar a cabo las inscripciones de cédulas para el proceso electoral de elección de congreso de la república a realizarse el 12 de marzo de 2006 y de presidente y vicepresidente el día 28 de mayo de 2006 y el 18 de junio de 2006 en caso de segunda	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Facultar a los embajadores y cónsules de Colombia acreditados ante otros estados, para habilitar puestos de inscripción y votación en sus sedes diplomáticas y consulares, o en los sitios donde autorice la Registraduría nacional del estado civil, en los cuales los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior

			vuelta.			
17	Diciembre 30 de 2005	Decreto 4766	Por el cual se reglamenta la circunscripción internacional para la cámara de representantes	Derogado vía jurisprudencia	Procesos Electorales	Del elector nacional residente en el exterior, de la inscripción y conformación del censo electoral en el exterior, de las elecciones en el exterior, de los testigos de los partidos políticos, de la circunscripción internacional, de la jornada electoral, emisión del sufragio, escrutinio, de los estímulos al votante en el exterior.
18	Diciembre 30 de 2005	Decreto 4767	Por el cual se fija el número de representantes a la cámara que se elegirán por circunscripción territorial, circunscripción especial y circunscripción internacional.	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Elección del número de representantes a la cámara cada Departamento y el Distrito capital de Bogotá.
19	Diciembre 30 de 2005	Decreto 4768	Por el cual se fija el número de senadores a elegir por circunscripción nacional y circunscripción nacional especial.	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Elección por circunscripción nacional especial de dos (2) senadores más por las comunidades indígenas.
20	Marzo 23 de 2006	Decreto 863	Por el cual se reglamentan los capítulos iii y iv de la ley 996 de 2005 en lo relacionado con la financiación estatal previa de las campañas presidenciales.	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Requisitos para acceder a la financiación estatal previa de las campañas presidenciales, certificaciones consejo nacional electoral o Registraduría nacional del estado civil, póliza de seguros, garantía bancaria o contrato de pignoración de los recursos ciertos, certificación de la entidad financiera, condiciones y requisitos de la póliza, condiciones y requisitos del aval o garantía bancaria, condiciones y requisitos de la pignoración de

						recursos, formas de asegurar la financiación estatal previa, giro de los recursos.
21	Mayo 19 de 2006	Decreto 1571	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones presidenciales y se dictan otras disposiciones.	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Manifestaciones y actos de carácter político, propaganda electoral, programas de opinión y entrevistas, propaganda en espacios públicos, acompañante para votar, información de resultados electorales, de las encuestas, sondeos y proyecciones electorales, colaboración de los operadores de telecomunicaciones en los procesos electorales y medidas de seguridad durante los comicios.
22	Octubre 12 de 2007	Decreto 3950	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones de autoridades y corporaciones públicas territoriales y se dictan otras disposiciones	Vigente a la fecha	Procesos Electorales	Transmisiones, manifestaciones y actos de carácter político, propaganda electoral, programas de opinión y entrevistas, propaganda en espacios públicos, acompañante para votar, información de resultados electorales, de las encuestas, sondeos y proyecciones electorales, información sobre orden público, prelación de mensajes, colaboración de los operadores de telecomunicaciones en los procesos electorales, disponibilidad de las grabaciones, ley seca, porte de armas, tránsito de vehículos automotores y de transporte fluvial, toque de queda, transporte, habilitación de rutas, consejos regionales de seguridad, delegados del gobierno nacional, sanciones.

23	Diciembre 23 de 2009	Decreto 4969	Por medio del cual se garantiza el ejercicio de los derechos a los ciudadanos	Vigente a la fecha	Identificación	Los efectos de las cédulas de ciudadanía blanca laminada y café plastificada.
----	-------------------------	-----------------	---	--------------------	----------------	---

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida del Congreso de la República de Colombia.

2.5. Normatividad interna de la Organización Electoral

En cuanto a la normatividad expedida por la Organización Electoral, proferida esta mediante resoluciones, es de anotar que esta normatividad interna tiene como único objeto aplicar y reglamentar lo ordenado por las normas superiores, en temas relacionados con los procesos de identificación, los procesos electorales, y la Carrera administrativa. Así las cosas, la Organización Electoral adoptando las normas superiores a través de la normatividad interna, mediante la aplicación de múltiples procedimientos, de manera continua han mejorado sus niveles de eficiencia, cumpliendo con los objetivos misionales del Órgano Electoral, mejorando los niveles de eficiencia en la realización de sus funciones tanto al Consejo Nacional Electoral como a la Registraduría Nacional del Estado Civil

Tabla No 4

No	PERIODO	RESOLUCIÓN	Título	TEMATICA	SUBTEMA
1	1998	207 CNE	Por la cual se autoriza la revisión del censo nacional electoral	Procesos electorales	La RNEC, revisará y efectuará las modificaciones a que haya lugar en el censo electoral.
2	2000	146 RNEC	Por el cual se adopta el número único de identificación personal (NUIP)	Identificación	Adoptar el número Único de identificación Personal (NUIP) para la identificación de los colombianos, asignado a los menores de 18 años al momento de inscribir el nacimiento

3	2000	5296 RNEC	Por la cual se autoriza a los notarios del país a prestar en forma compartida con los registradores del estado civil, el servicio de registro del estado civil	Identificación	Autoriza a los Notarios de todo el país, para continuar prestando en forma compartida con los registradores del estado civil, el servicio de registro.
4	2000	6053 RNEC	Por la cual se establecen el manual de funciones y los requisitos específicos para los empleos de la planta de personal de la Registraduría nacional del estado civil	Empleo y Carrera Administrativa de la RNEC	Se Adopta el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para los empleos de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5	2000	29 RNEC	Por la cual se reglamenta la elección de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración	Procesos electorales	La RNEC establece la inscripción y procedimientos para las elecciones de estos funcionarios.
6	2000	424 CNE	Por la cual se reglamenta el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas en la elección de autoridades locales	Procesos electorales	Se adopta procedimiento para dejar sin efecto inscripción de cédulas.
7	2001	965 CNE	Por la cual se señala el número de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias que puedan tener los partidos, movimientos políticos o individualmente cada candidato en las elecciones para congreso de la república (senado y cámara de representantes), a celebrarse el día 10 de marzo de 2002	Procesos electorales	Se establecen espacios publicitarios en campañas electorales.
8	2003	690 RNEC	Por la cual se establece el procedimiento que otorga beneficios que fijó el decreto 128 de 2003 para personal desmovilizado de organizaciones armadas al margen de la ley que se encuentran en proceso de reincorporación a la vida civil para la expedición de documentos	Identificación	La RNEC asume a todo costo la expedición de documentos de identidad para personal desmovilizado.
9	2003	1131 RNEC	Por la cual se reglamenta el trámite de los derechos de petición	Administrativo	Reglamenta La formulación de peticiones que se pretenden ante la Registraduría Nacional del Estado Civil

10	2002	6254 RNEC	Por la cual se establece el procedimiento relativo a la presentación y revisión de firmas en el mecanismo de participación ciudadana de revocatoria del mandato de gobernación y alcaldes	Participación Ciudadana	Procedimiento para presentar solicitudes para los procesos de participación ciudadana.
11	2003	1970 RNEC	Por la cual se delegan funciones en materias de contratación, ordenación del gasto y pago, gestión administrativa, registro civil, identificación y electoral.	Administrativo	Delegan unas funciones a cargos directivos de la entidad
12	2003	3571 RNEC	Por la cual se determina la nueva estructura del NUIP	Identificación	El Número Único de Identificación Personal (NUIP), estará compuesto por 10 dígitos numéricos, iniciando por el 1.000.000.000. Su administración será centralizada a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
13	2003	3572 RNEC	Por la cual se asignan cupos numéricos a las oficinas que ejercen la función de registro civil	Identificación	De acuerdo a unos códigos se asignan cupo numérico para identificación.
14	2003	52 RNEC	Por la cual se reglamenta la incorporación de las cédulas de ciudadanía que se expidan por primera vez en el distrito capital, en las Registradurías especiales, en las Registradurías auxiliares y en los municipios zonificados, al censo electoral de la localidad o zona donde se encuentre ubicada la Registraduría que efectuó el trámite del documento de identidad	Identificación	Se ordena incorporar las cédulas de ciudadanía que se expiden por primera vez en el Distrito Capital, en las Registradurías Especiales, en las Registradurías Auxiliares y en los municipios zonificados, al Censo electoral de la localidad Zona donde se encuentre ubicada la Registraduría que efectuó el trámite del documento de identidad.

15	2003	4150 CNE	Por la cual se reglamenta el régimen de transición en materia de reconocimiento y pérdida de personería jurídica de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, y se deroga la resolución número 0369 de 2000	Partidos y Movimientos políticos	Se reglamenta el reconocimiento y pérdida de personería jurídica.
16	2004	3007 RNEC	Por la cual se autoriza realizar algunas correcciones del NUIP	Identificación	Se autorizan a unos funcionarios a efectuar correcciones en los registros civiles que presenten inconsistencias en el NUIP
17	2004	281 RNEC	Por la cual se fija el número máximo de ciudadanos que pueden sufragar en cada mesa de votación, en las diferentes elecciones de carácter regional y local	Procesos electorales	Se establecen la cantidad de ciudadanos asignados en las mesas de votación
18	2004	1556 RNEC	Por la cual se modifica la resolución 5641 de 1996	Procesos electorales	Verificación de cédulas para la incorporación en el censo electoral para los diferentes mecanismos de participación.
19	2004	1978 RNEC	Mediante la cual se reglamenta el procedimiento para la inscripción, tramite y verificación de apoyos en los proyectos de ley y de acto legislativo de iniciativa de concejales o diputados	Partidos y Movimientos políticos	La RNEC apoyara y brindará la información necesaria en iniciativas legislativas impulsadas siempre y cuando sea requerida para ello.
20	2005	262 RNEC	Por la cual se reglamenta la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones de congreso, presidente y vicepresidente de la república año 2006.	Procesos electorales	Se reglamente el lugar para la inscripción de cédulas.
21	2005	0001 CNE	Por la cual se reajustan los valores señalados en pesos en la ley 130 de 1994, correspondientes a las multas señaladas en el literal a del artículo 39 de la misma ley.	Partidos y Movimientos políticos	Ajustan valores cuando se imponen multas al no cumplir con la reglamentación.

22	2005	30 CNE	Por la cual se fijan las sumas máximas que pueden invertir en su campaña los candidatos a gobernación, asamblea departamental, alcaldía distrital y municipal y concejo distrital y municipal para las elecciones a realizarse durante el año 2005.	Procesos electorales	Delimitan la inversión para las campañas por parte de los aspirantes a cargos regionales.
23	2005	33 CNE	Por la cual se fijan los montos máximos de dinero privado que se pueden invertir en las campañas de los mecanismos de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.	Procesos electorales	Delimita la inversión privada para las campañas.
24	2005	35 CNE	Por la cual se señala el número de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales a celebrarse durante el año 2005.	Procesos electorales	Reglamentan el espacio publicitario para los partidos y movimientos políticos en campaña.
25	2005	23 RNEC	Por la cual se establece el procedimiento para la verificación de firmas en los distintos mecanismos de participación democrática	Participación Ciudadana	Se adopta el procedimiento de verificación de firmas en procesos de participación.
26	2005	229 RNEC	Por la cual se ordena a los registradores del estado civil, alcaldes, corregidores e inspectores de policía debidamente autorizados por el registrador nacional del estado civil para cumplir con la función de registro del estado civil del departamento del Quindío, a expedir las copias, fotocopias, certificados y transcripciones de registro del estado civil con el adhesivo de seguridad implementado por la Registraduría nacional del estado civil	Identificación	Toda copia, fotocopia, certificado y transcripción de registro del estado civil que expidan los funcionarios autorizados que cumplan la función de registro del estado civil, deberá llevar el adhesivo de seguridad que ha implementado la Registraduría Nacional del Estado Civil.

27	2005	228 RNEC	Por la cual se autoriza a los registradores del estado civil, alcaldes, corregidores e inspectores de policía del departamento del Quindío, debidamente autorizados por el registrador nacional del estado civil para cumplir con la función de registro del estado civil, para hacer el recaudo directo de los dineros por concepto de la expedición de copias, fotocopias, certificaciones y transcripciones del registro civil.	Identificación	Se autoriza a unos funcionarios del Departamento del Quindío, cumplir con la función del registro del estado civil, para efectuar el recaudo directo por concepto de la expedición de copias, fotocopias, certificados y transcripciones de registro civil.
28	2005	3473 RNEC	Por la cual se reglamentan los aspectos técnicos y operativos del artículo 25 de la ley 996 de 2005	Procesos electorales	Propaganda en medios de comunicación.
29	2005	530 RNEC	Por la cual se determinan los lugares donde funcionarán los puestos de inscripción de cédulas para las elecciones de congreso, presidente y vicepresidente de la república año 2006, en el distrito capital.	Procesos electorales	Determinan los lugares para la inscripción de cédulas.
30	2005	4425 RNEC	Por la cual se modifica la resolución número 0262 de 2005 y se fija el cierre de inscripción de cédulas en todo el territorio nacional	Procesos electorales	Se determinan las fechas de inscripción de cédulas y cierre de la misma.
31	2005	3 RNEC	Por la cual se actualizan las tarifas para la expedición de documentos de identificación y de otros servicios que presta la Registraduría nacional del estado civil	Identificación	Se fijan valores para la expedición de documentos de identificación y certificados expedidos por la RNEC.
32	2005	3476 CNE	Por la cual se reglamentan los sistemas de auditoria interna y externa de los ingresos y egresos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y de las campañas electorales	Partidos y Movimientos políticos	Reglamento de los sistemas de auditoria interna y externa de los ingresos y egresos de gastos de funcionamiento de los partidos y Movimientos políticos con personería jurídica y de las campañas electorales

33	2005	818 RNEC	Por la cual se fija el periodo de inscripción de las cédulas de ciudadanía de colombianos que residen en el exterior para las elecciones de congreso de la república y presidente y vicepresidente de la república, periodo constitucional 2006-2010	Procesos electorales	Se fija tiempo de inscripción de cédulas en el exterior.
34	2006	78 CNE	Por la cual se asignan espacios en los medios de comunicación social que usan el espectro electromagnético, en el canal institucional y la radio nacional, entre los candidatos a la presidencia de la República, período constitucional 2006-2010	Procesos electorales	Se establecen espacios publicitarios en campañas electorales.
35	2006	161 CNE	Por la cual se autorizan los auditores de sistemas e informática en las elecciones de congreso y presidencia de la república, período constitucional 2006 - 2010	Procesos electorales	Se autorizan auditores en sistemas de información para el proceso electoral.
36	2006	5140 RNEC	Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales y miembros de juntas administradoras locales	Procesos electorales	Se establece calendario electoral.
37	2007	330 CNE	Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones	Partidos y Movimientos políticos	Establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica, normas especiales para las campañas presidenciales y clasificación de faltas y clases de sanciones.

38	2007	1073 RNEC	Por la cual se modifica la resolución no. 5140 del 14 de agosto de 2006, mediante la cual estableció el calendario electoral para las elecciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales y miembros de las juntas administradoras locales, a celebrarse el 28 de octubre de 2007	Procesos electorales	Se establece el calendario electoral.
39	2007	1883 RNEC	Por la cual se fija el número de ciudadanos que pueden sufragar en las mesas de votación, para las elecciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales, distrito capital y miembros de juntas administradoras locales que se realizarán el 28 de octubre de 2007	Procesos electorales	Se establece la cantidad de cuidados en las mesas de votación.
40	2007	787 CNE	Por la cual se dictan disposiciones tendientes a asegurar el pluralismo, el equilibrio informativo y la imparcialidad durante la campaña electoral, de los concesionarios de los noticieros y espacios de opinión en televisión	Procesos electorales	Se establecen espacios publicitarios en campañas electorales
41	2007	1742 CNE	Por la cual se reglamenta la participación de los auditores de sistemas designados por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica o por los grupos significativos de ciudadanos para realizar el seguimiento del proceso electoral del 28 de octubre de 2007 - elección de gobernadores, alcaldes distritales y municipales, diputados, concejales distritales y municipales y miembros de juntas administradoras locales	Procesos electorales	Se autorizan auditores en sistemas de información para el proceso electoral.
42	2007	6404 RNEC	Por la cual se reglamenta la expedición del certificado para sufragar (formulario e-12), para las elecciones del 28 de octubre de 2007	Procesos electorales	Se reglamenta la expedición de certificados electorales y quien los puede expedir.
43	2007	468 CNE	En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º	Procesos electorales	Se ordena Constituir Tribunales de Garantías y Vigilancia

			del artículo 265 de la constitución política, en el artículo 7 de la ley 62 de 1988, el decreto 2547 de 1989, el decreto 161 de 1994 y el inciso tercero del literal a) del artículo 39 de la ley 130 de 1994, y con base en las siguientes		Electoral para el proceso electoral en los siguientes Departamentos: Magdalena, Sucre, Córdoba, Cesar, Casanare, Chocó, Valle del Cauca, Bolívar, Atlántico, Arauca, Caquetá, Norte de Santander, Meta, Putumayo y Tolima
44	2008	38 RNEC	Por la cual se establece la tarifa para la expedición física del duplicado o rectificación de la cédula de ciudadanía, por pérdida o deterioro de la misma, o corrección de datos a voluntad de su titular en el territorio nacional y en el exterior.	Identificación	Se establecen tarifas para los trámites de documentos de identidad.
45	2008	117 RNEC	Por la cual se establece la tarifa para la expedición física del duplicado o rectificación de la tarjeta de identidad, por pérdida o deterioro de la misma, o corrección de datos a voluntad de su titular en el territorio nacional y en el exterior	Identificación	Se establecen tarifas para los tramites de documentos expedidos por la RNEC
46	2008	1611 RNEC	Por la cual se fija el número de ciudadanos que pueden sufragar en las mesas de votación, en virtud de los mecanismos de participación ciudadana	Procesos electorales	Se establece la cantidad de ciudadanos en las mesas de votación.
47	2008	6303 RNEC	Por la cual se dictan disposiciones con relación a la expedición de duplicados y rectificaciones de cédulas de ciudadanía, tarjetas de identidad, y copias de registros civiles para la población vulnerable atendida por la UDAPV	Identificación	Se establece la expedición de documentos de identificación a población vulnerable.
48	2009	237 CNE	Por la cual se reglamenta el procedimiento para que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida por el consejo nacional electoral, realicen consultas populares para la toma de decisiones y/o la escogencia de sus candidatos a cargos de elección popular, y se dictan otras disposiciones.	Partidos y Movimientos políticos	El Consejo Nacional Electoral señalará una fecha para la realización de consultas populares de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, cuando soliciten realizarlas en fecha distinta a la señalada para las elecciones ordinarias

49	2010	285 CNE	Por la cual se adopta la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “cuentas claras	Partidos y Movimientos políticos	Cuentas Claras”, como una herramienta informática de ambiente web que facilita a los candidatos y organizaciones políticas la rendición de los informes públicos y el diligenciamiento de los formularios y anexos requeridos por el CNE, para la adecuada gestión de los procesos contables de las campañas electorales para acceder a la reposición de gastos
50	2011	920 CNE	Por medio de la cual se regula la promoción del voto en blanco	Procesos electorales	Inscripción de las campañas de promoción del voto en blanco, Integralidad y composición
51	2011	1044 CNE	Por la cual se adiciona la resolución 285 de 16 de febrero de 2010, por la cual se adopta la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “cuentas claras	Partidos y Movimientos políticos	Implementación de nuevo módulo en el aplicativo de cuentas claras para mayor control de los partidos e su actividad electoral.
52	2011	2969 CNE	Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral	Procesos electorales	Se establece la legitimación y postulación de los testigos electorales.
53	2013	3097 CNE	Por la cual se establece el uso obligatorio de la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “cuentas claras” como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral	Partidos y Movimientos políticos	Reglamenta el uso obligatorio de la herramienta de cuentas claras

54	2013	3762 CNE	Por la cual se constituyen tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral	Procesos electorales	Crean Tribunales de Garantías y Vigilancia Electoral, para los procesos electorales que se realizarán en el año 2014, designándoles funciones y cargos
55	2014	290 CNE	Por la cual se fija el límite a los montos de gastos de las consultas que realicen las agrupaciones políticas para la toma de decisiones, así como para la selección de sus candidatos	Procesos electorales	Se fijan los gastos de las consultas que las agrupaciones políticas realicen en 2014 para la toma de sus decisiones de carácter nacional.
56	2014	285 CNE	Por la cual se fija el valor de reposición por cada voto válido depositado para las consultas de los partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo para la toma de sus decisiones o escogencia de sus candidatos en el año 2014	Procesos electorales	Se fijan los valores para la reposición de cada voto.
57	2014	288 CNE	Por la cual se reajusta el valor de reposición por voto válido obtenido en las elecciones a la presidencia de la república que se realizarán el 25 de mayo de 2014	Procesos electorales	Se reajusta los valores para la reposición de cada voto en elecciones presidenciales.
58	2014	398 CNE	Por la cual se actualiza el valor correspondiente a la reposición por cada voto válido depositado a favor de listas de candidatos a congreso de la república y parlamento andino	Procesos electorales	Actualizar el valor de reposición por voto válido depositado a favor de las listas de candidatos al Congreso de la República y Parlamento Andino
59	2014	399 CNE	Por la cual se reajustan y fijan los valores correspondientes a la reposición de gastos por voto válido obtenido por los candidatos o listas para gobernaciones, alcaldías municipales y distritales, asambleas departamentales y concejos municipales y distritales en las elecciones que se realicen en el año 2014.	Procesos electorales	Fija el valor de reposición por voto válido obtenido por los candidatos a cargo de Gobernador y de las listas que se inscriban para Asamblea Departamental en el año 2014

60	2014	4 CNE	Por la cual se regulan aspectos relativos a los anticipos de la financiación estatal para las campañas electorales	Procesos electorales	Certificaciones de disponibilidad presupuestal y del valor de la reposición y Solicitudes de anticipo, para campañas electorales.
61	2014	1397 CNE	Por la cual se adiciona un artículo a la resolución 004 del 9 de enero de 2014 "por la cual se regulan aspectos para las campañas electorales	Procesos electorales	Adiciona un artículo respecto a la reglamentación anterior en lo referente a los anticipos de las campañas presidenciales.
62	2014	389 CNE	Por la cual se fijan los límites a los montos de gastos de las campañas electorales de las listas de candidatos inscritos al congreso de la república y parlamento andino para los comicios electorales del 2014 y el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas	Procesos electorales	Fija monto máximo para campañas de circunscripción nacional.
63	2014	289 CNE	Por la cual se reajusta el tope de los de gastos a invertir en las campañas electorales por los candidatos a la presidencia de la república en primera y segunda vuelta, que se celebrarán en el 2014	Procesos electorales	Reajusta el tope de gastos a invertir en la campaña electoral por el candidato a la Presidencia de la República, cuando sean el Presidente en ejercicio.
64	2014	286 CNE	Por la cual se señala el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimiento políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales, que se llevarán a cabo en el año 2014, así como en las elecciones para el congreso de la república (senado y cámara de representantes)	Procesos electorales	Señala el número máximo de cuñas radiales que pueden emitir los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales que se lleven durante el año 2014

65	2014	565 CNE	Por la cual se señala el número de vallas publicitarias, cuñas radiales y de avisos en publicaciones escritas de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupo significativos de ciudadanos que inscriban candidato a la presidencia de la república, en las elecciones a celebrarse el 25 de mayo de 2014	Procesos electorales	Señala el número de vallas publicitarias a que tienen derecho los candidatos a la Presidencia de la República en las elecciones a celebrarse el 25 mayo de 2014, para ser instaladas a partir del 25 de febrero de 2014
66	2014	284 CNE	Por la cual se reajustan los valores correspondientes a las multas señaladas en el literal a) del artículo 39 de la ley 130 de 1994	Procesos electorales	Determina el valor de las multas para el año 2014.

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida de la Organización Electoral.

2.6. Normatividad no aprobada por el Congreso de la República de Colombia (1991-2015)

Una vez recopilada la información correspondiente a los proyectos que tendían a producir cambios al interior de la Organización Electoral, diversas fueron las iniciativas radicadas en las diferentes legislaturas desde 1992 a la fecha. Por esa vía se presentaron proyectos tendientes a modificar tanto la participación, así como la representación en el Congreso de la República. De igual manera existieron iniciativas con la intención de modificar funciones propias de la Organización Electoral. Es importante resaltar que estos proyectos fueron archivados una vez discutidos y debatidos.

Tabla No 5.

No	RADICADO		No.	TÍTULO	CORPORACIÓN EN DONDE SE RADICÓ	Estado
1	1992	PL	85	Por la cual se imparten normas sobre la secuencia numérica en las tarjetas electorales de los candidatos a corporaciones públicas y a cargos de elección popular."	Cámara	Archivado

2	1992	PL	285/93 cámara - 188/92 senado	Estatuto de funciones electorales y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado
3	1992	PL	257s, 85c	Por la cual se imparten normas sobre la secuencia numérica en las tarjetas electorales de los candidatos a las corporaciones públicas y a cargos de elección popular	Senado	Archivado según oficio no.41 de abril 05 de 1995
4	1993	PL	285/93c - 188/92 s	Por la cual se adopta la ley estatutaria de funciones electorales y se dictan otras disposiciones.	Senado	Archivado
5	1993	PL	43c	Por la cual se establece una circunscripción electoral especial para asegurar la participación en las cámara de representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior	Senado	Archivado
6	1993	PL	45	Por la cual se adopta la ley estatutaria de funciones electorales y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado oficio 64
7	1993	PL	77	Por medio de la cual se establece una circunscripción electoral especial para asegurar la participación en la cámara de representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior	Senado	Archivado oficio 64
8	1994	PL	85c	Por medio de la cual se establece la circunscripción electoral especial de los colombianos residentes en el exterior	Cámara	Archivado
9	1994	PL	43	Por la cual se establece una circunscripción electoral especial para asegurar la participación en las cámara de representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior	Cámara	Archivado
10	1995	PL	47	Financiación de campañas electorales	Senado	Archivado

11	1995	PL	206	Por medio de la cual se modifica el título vii del código penal colombiano, se crea el delito de financiación ilícita de campañas políticas en el código electoral y se establecen otros requisitos	Cámara	Archivado
12	1995	PL	240	Por el cual se crea la tarjeta electoral y se dictan otras disposiciones.	Cámara	Archivado
13	1995	PL	97c	Por el cual se modifica el decreto 2241 de 1986, código electoral para efectos de establecer la lista única por partido y el voto preferencial.	Cámara	Archivado
14	1995	PAL	98	Por el cual se modifica el artículo 109 de la constitución política en el sentido de establecer que las campañas electorales para la presidencia de la Republica y el congreso serán financiadas exclusivamente por el estado	Cámara	Archivado
15	1995	PL	26	Por el cual se dictan algunas disposiciones en materia electoral	Senado	Archivado
16	1995	PL	47	Financiación de campañas electorales	Senado	Archivado
17	1995	PL	118	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales “estatutaria”	Senado	Archivado
18	1997	PL	185	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado. En comisión según oficio del 15 de agosto de 1997
19	1996	PL	274	Por el cual se crea la tarjeta electoral y se dictan otras disposiciones.	Cámara	Archivado
20	1996	PL	289	Por el cual se crea la tarjeta electoral y se dictan otras disposiciones.	Cámara	Archivado
21	1996	PL	306	Por la cual se modifica el código electoral	Cámara	Archivado

22	1996	PLE	036c- 242/97s	Por el cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones.	Cámara	Archivado
23	1996	PLE	74	Por el cual se deroga el decreto legislativo número 2241 de 1986 y se expide la ley estatutaria sobre nuevo código electoral.	Cámara	Archivado
24	1996	PL	195	Por el cual se desarrollan garantías y sanciones en materia electoral	Cámara	Archivado
25	1996	PL	240	Por la cual se garantiza los derechos electorales de los partidos políticos minoritarios	Senado	Archivado en comisión según oficio octubre 9/96
26	1997	PL	265	Por la cual se establece una circunscripción electoral para asegurar la participación en la cámara de representantes de los grupos étnicos las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior.	Cámara	Archivado
27	1997	PL	39	“Por la cual se asegura el ejercicio del derecho al voto secreto como expresión libre de la voluntad del elector y se protege la autonomía política del territorio municipal o distrital.	Cámara	Estudio comisión senado
28	1997	PL	128	“Por el cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral.	Cámara	Archivado art.190 ley 5ª/92
29	1997	PLE	20 - 011c	Por medio de la cual se modifica el decreto 2241 de 1.986 (código electoral) y la ley 163 de 1.994.	Cámara	Archivado
30	1997	PL	213	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado. En comisión según oficio del 15 de agosto de 1997

31	1997	PLE	242	Por el cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado
32	1997	PL	243	Por el cual se deroga el decreto legislativo no. 2241 de 1986 y se expide la ley estatutaria sobre el nuevo código electoral	Cámara	Archivado
33	1997	PL	244s - 195c	Por el cual se desarrollan garantías y funciones en materia electoral	Cámara	Archivado
34	1997	PL	3	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado por términos
35	1997	PL	58	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado en la comisión según oficio no 4/2000 y fecha febrero
36	1997	PL	59	Por el cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado en la comisión según oficio no 04/ 2000 y fecha febrero
37	1997	PL	159	Por la cual se ordena la creación y suministro de la trata indeleble de la mesa de votación en la etapa electoral y se adiciona la huella dactilar en el tarjetón electoral y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado en comisión según oficio 04/200 y fecha feb 03/2000
38	1997	PL	165	Por la cual se asegura el ejercicio el derecho al voto secreto como expresión libre de la voluntad del elector y se protege la autonomía político del territorio nacional	Senado	Archivado en comisión según oficio 04/2000 y fecha feb 03/2000

39	1998	PL	27	“Por la cual se deroga el decreto legislativo no.2241 de 1986 y se expide la ley estatutaria sobre nuevo código electoral.	Cámara	Archivado art. 190 ley 5/92.
40	1998	PAL	059/98 Acum. 005/98 c., 007/98 c., 023/98c., 051/98 c., 079/98 c., 087/98 c. Y 088/98 c.	“Por el cual se reforman los artículos 262, 299, 303, 312, 314 y 323 de la constitución política de Colombia con relación al calendario electoral para todas las elecciones que se realicen en el territorio nacional y el periodo constitucional atinente a las autoridades departamentales distritales y municipales.	Cámara	Archivado
41	1998	PL	11	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado
42	1998	PL	13	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado
43	1999	PLE	187	“Por la cual se complementan algunas disposiciones en materia electoral.	Cámara	Archivado
44	1999	PL	26	Por la cual se dictan normas sobre financiación de campañas electorales	Senado	Archivado
45	1999	PL	79	Por la cual se dictan normas sobre financiación de campañas electorales	Senado	Acumulado a 26/99
46	1999	PL	189c-203s	Por la cual se interpreta la ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos electores	Cámara	Archivado art. 190 ley 5ª de 1992 (senado)
47	2000	PL	097c - senado Acum. 002/2000, 036/2000, 064/2000 y 114/2000 c.	Por medio del cual se adiciona el artículo 383 de la ley 5ª de 1992”. (Crea la comisión especial de seguimiento y vigilancia a los órganos de control público y la comisión de vigilancia al organismo electoral).	Cámara	Archivado articulo 190 ley 5 de 1992
48	2000	PL	66	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Retirado por el autor

49	2001	PL	117	Por la cual se regula el proceso eleccionario y el funcionamiento de la organización electoral y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia	Senado	Archivado
50	2001	PL	194	Por la cual se modifica y adiciona la ley 130 de 1994	Senado	Archivado
51	2001	PL	97	Por medio del cual se reglamenta la ley 140 de 1994 en lo referente a publicidad exterior visual en época electoral”	Cámara	(Archivado) gac.no.252/200 2
52	2001	PL	55/2001 - 223/2002	Por la cual se adiciona la ley 130 de 1994 y se dictan normas sobre financiación de campañas electorales. (estatutaria)	Senado	Archivado
53	2001	PL	104	Por medio de la cual se modifica el artículo 166 del decreto 2241 de 1986, código nacional electoral.	Senado	Archivado
54	2003	PL	27	Por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales	Senado	Archivado abril 26 del 2004
55	2004	PLE	93 - 127/04 s 389/05c -	Por la cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones	Senado	Estado: archivado art. 190 de la ley 5ª de 1992
56	2004	PL	202	Por medio del cual se reglamenta el artículo 258 de la constitución política (tarjetas electorales).	Cámara	Archivado art. 190 ley 5ª de 1992
57	2004	PL	204	Por el cual se crea la comisión nacional para la transparencia electoral.	Cámara	Archivado art. 157 ley 5ª de 1992 junio 15 de 2004 acta 47
58	2004	PL	18	Por la cual se expide el régimen de financiación de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones relacionadas con el tema	Senado	Archivado
59	2004	PL	93-acum. 127	Por la cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado

60	2004	PL	164	Por el cual se modifican, adicionan y se derogan unos artículos al código electoral: decreto ley 2241 de 1986, y se dictan otras disposiciones	Senado	Retirado por el autor
61	2005	PLE	79/05 Acum. 16-67/05	Por la cual se reforma el código electoral y se dictan otras disposiciones.	Senado	Archivado
62	2005	PL	389/2005c, 093/2004s Acum.	Por la cual se modifica y adiciona el código electoral y se dictan otras disposiciones	Cámara	Archivado art. 190 ley 5ª de 1992
63	2005	PL	16s - 103c-2006	Por el cual se modifican, adicionan y se derogan unos artículos al código electoral decreto ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado de acuerdo al art. 162 de la constitución nacional
64	2005	PL	67- Acum. 67-79	Por medio de la cual se determinan especificaciones del contenido del tarjetón, se amplía el tiempo para la votación, se incorpora la foto de candidatos, se determina la utilización de tinta indeleble y se aclaran procedimientos para votar en las elecciones de senadores, representantes a la cámara, gobernadores, alcaldes, diputados y concejales, y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado
65	2005	PL	84s-177/05 - 235c	Por el cual se reglamenta la circunscripción internacional	Senado	Archivado
66	2005	PL	122	Por el cual se ordena a la organización electoral en las elecciones del 12 de marzo de 2006 contabilizar una papeleta por la cual se convoca al pueblo colombiano a respaldar la inscripción de la candidatura del doctor Álvaro Uribe Vélez a la presidencia de la Republica para el periodo 2006-2010	Senado	Archivado

67	2005	PL	16	Por el cual se modifican, adicionan y se derogan unos artículos al código electoral decreto ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado de acuerdo al art. 162 de la constitución nacional
68	2006	PL	103s-139s	Por la cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado
69	2006	PL	262	Por la cual se modifica y se adiciona la ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del consejo nacional electoral por parte del congreso	Senado	Archivado
70	2006	PL	276	Por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del registrador nacional del estado civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la constitución nacional	Senado	Archivado art. 162 de la constitución política
71	2006	PL	76	Por la cual se modifica y se adiciona la ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del consejo nacional electoral por parte del	Senado	Archivado en cumplimiento del artículo 190 de la ley 5ª de 1992
72	2006	PL	2	Por el cual se modifica la constitución política de Colombia, título de las elecciones y de la organización electoral, capítulo i del sufragio y de las elecciones, artículo cámara 258	Senado	Archivado en cumplimiento del artículo 375 de la constitución
73	2007	PL	234/2007c	Por medio del cual se reforma la ley 130 de 1994 estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones	Cámara	Archivado art. 190 ley 5ª de 1992, junio 25 de 2007. Ver pl. 252/2007

74	2007	PL	252/2007c, 236/2007s	Por el cual se dictan disposiciones para prevenir la injerencia de los factores delincuenciales en los procesos electorales, se modifican y adicionan algunas disposiciones de las leyes 130 de 1994, 163 de 1994 y del decreto ley 2241 de 1986 y se dictan otras disposiciones	Cámara	Archivado art. 190 ley 5ª de 1992, junio 25 de 2007.
75	2007	PL	111c, 255/2008s	Por la cual se adiciona el código penal con el delito de fraude en encuesta o sondeo electoral	Cámara	Archivado
76	2008	PLE	257s - 304c	Por la cual se dictan medidas relacionadas con los procesos electorales y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado - art. 190 ley 5 de 1992
77	2009	PL	250/2011 c - 149/2009 s	Mediante la cual se reviste al presidente de la república de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del consejo nacional electoral.	Senado	Archivado art. 190 de la ley 5ª de 1992, junio 20 de 2012.
78	2009	PL	177	Por el cual se reforman varios artículos de la constitución política para permitir la reelección de gobernadores y alcaldes	Cámara	Archivado art. 225 de la ley 5 de 1992. Marzo 23 de 2010
79	2009	PL	10	Por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional reelección.	Senado	Archivado
80	2009	PL	149	Mediante la cual se reviste al presidente de la república de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado

81	2010	PAL	76	Por el cual se reforman los artículos 264 y 265 de la constitución política y se dictan otras disposiciones (elección a magistrados del consejo nacional electoral)	Cámara	Retirado en comisión, acta 31, noviembre 16 de 2010.
82	2010	PAL	01 Acum. 02	Por medio del cual se modifica el artículo 190 de la constitución política - cámara 120/10	Senado	Archivado
83	2010	PAL	02 Acum. 01	Por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 176, 299, 312 y 190 de la constitución política de Colombia	Senado	Archivado
84	2010	PAL	4	Por medio del cual se modifica el artículo 190 de la constitución política. (elección presidencial)	Senado	Archivado
85	2010	PAL	9	Por medio del cual se reforman los artículos 109, 134, 171, 176, 261, 263, 263a, 54 transitorio y se adiciona un nuevo artículo a la constitución política para introducir un sistema mixto de representación en la cámara de representantes y el senado de la república	Senado	Archivado
86	2010	PAL	10	Por medio del cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes solo para el siguiente período	Senado	Archivado
87	2010	PL	27	Por la cual se modifica la ley 403 de 1997 y se establece como estímulo, la acumulación de descansos compensatorios para los sufragantes	Senado	Archivado
88	2010	PL	132	Por medio del cual se regula la publicación de las encuestas	Senado	Archivado
89	2010	PL	135	Por medio del cual se adiciona el artículo 49 de la ley 617 de 2000 (inhabilidades cargos de elección popular)	Senado	Archivado
90	2011	PL	142 Acum. 10/11 s	Por la cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones ("estatutaria")	Senado	Archivado

91	2011	PLE	205	Por la cual se adoptan disposiciones sobre equidad de género y sobre financiación de las campañas electorales” (reforma ley de partidos)	Cámara	Archivado art. 190 de la ley 5ª de 1992.
92	2011	PAL	213	Por medio del cual se expide una reforma electoral y se modifican algunos artículos de la constitución” (sistema electoral mixto)	Cámara	Retirado art. 155 de la ley 5ª de 1992. Mayo 25 de 2011.
93	2011	PL	250	Mediante la cual se reviste al presidente de la republica de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del consejo nacional electoral	Cámara	Archivado art. 190 de la ley 5ª de 1992.
94	2011	PL	11c - 256/12s	Por medio de la cual se crea una comisión consultiva en materia de encuestas electorales	Cámara	Archivado tránsito a senado.
95	2011	PL	249	Por medio del cual se reglamenta el inciso 3º del artículo 127 de la constitución política de Colombia, sobre la participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones tramite en senado de la república	Senado	Archivado
96	2011	PL	11, Acum. 07-09-12-13	Por medio del cual se reforman los artículos 78, 86, 116, 179 a 181, 183, 184, 228, 230 a 232, 237, 238, 241, 254 a 257, 264 y 265 de la Constitución Política	Senado	Archivado
97	2011	PL	10 Acum. 142	Por la cual se dictan normas electorales	Senado	Archivado
98	2011	PL	142	Por la cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones estatutaria	Senado	Art 190 ley 5 de 1992

99	2012	PLE	167c - 14s	“Por el cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el proyecto de ley 14 de 2012 senado " por la cual se dictan normas electorales.	Cámara	Archivado - art. 190 ley 5 de 1992
100	2012	PAL	2	Por el cual se adicionan los artículos 265 y 266 de la constitución política”. (Consejo nacional electoral – planta).	Senado	Retirado en comisión, acta no. 26, noviembre 13 de 2012.
101	2012	PAL	190	Por el cual se adiciona el artículo 265 de la constitución política de Colombia” (Consejo Nacional. Electoral - planta de personal	Senado	Archivado art. 190 de la ley 5ª de 1992, junio 20 de 2012.
102	2012	PAL	105	Por la cual se modifican los artículo 263 y el 263a de la constitución política de Colombia. (Sistema electoral).	Cámara	Archivado en comisión, acta 24, octubre 30 de 2012.
103	2012	PL	14	Por la cual se dictan normas electorales	Senado	Archivado
104	2013	PL	50	Mediante la cual se reviste al presidente de la república de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del consejo nacional electoral. (estructura del consejo nacional electoral)	Cámara	Retirado en comisión, acta no.10, septiembre 09 de 2013.

105	2013	PL	303	Por medio de la cual se modifica el código electoral decreto ley 2241 de 1986, en su artículo 111 sobre el horario de elecciones.	Cámara	Archivado de conformidad al artículo 190 de la ley 5ª de 1992, junio 24 de 2013.
106	2013	PL	203	Por la cual se establece el procedimiento para tramitar solicitudes de revisión de escrutinios, saneamiento de nulidades y los requisitos para los mismos	Senado	Archivado por tránsito de legislatura
107	2013	PL	34	Por medio de la cual se adicionan algunas disposiciones a la ley estatutaria 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones	Senado	Archivado
108	2014	PAL	1	Por el cual se modifica el artículo 258 de la constitución política. (voto obligatorio)	Senado	Archivado, por retiro del autor, el día 7 de octubre de 2014
109	2015	PL	233c	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el funcionamiento del consejo nacional electoral, se conceden facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones	Cámara	Archivado

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida del Congreso de la República de Colombia.

2.7. Normas actualmente en trámite en el Congreso de la República de Colombia (1991-2015)

En el siguiente normograma, se relacionan los proyectos que se encuentran en curso en la legislatura 2014-2015, los cuales han surtido diferentes debates y ponencias, teniendo como objeto principal efectuar cambios en la normativa de la Organización Electoral.

Tabla No 6.

No.	RADICADO	C.N	No.	TÍTULO	CORPORACIÓN EN DONDE SE RADICÓ	ESTADO
1	2013	PLE	49	Por medio de la cual se establece el procedimiento para adelantar actuaciones administrativas de revocatorias de inscripciones a candidatos a cargos unipersonales y corporaciones públicas de elección popular”.	Cámara	Aprobado en comisión, acta no.10, septiembre 09 de 2013.
2	2014	PLE	53	Por medio de la cual se reforma el código electoral, la ley 1437 de 2011, la ley 996 de 2005 y la ley 130 de 1994 y de dictan otras disposiciones”	Cámara	Pendiente ponencia primer debate
3	2014	PAL	86	Por medio del cual se reforma el sistema electoral colombiano. “ <i>Crea un Tribunal Nacional Electoral y estipula que el voto es obligatorio</i> ”	Cámara	Remitido al senado para ser acumulado al proyecto de acto legislativo no. 15/14 senado.
4	2014	PL	137	Por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria”.	Cámara	Pendiente ponencia primer debate.

5	2014	PL	35	Por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la constitución política de Colombia, y se dictan otras disposiciones	Senado	Pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado
6	2014	PL	22 - 186	Por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la ley 815 de 2003 y modifica la ley 403 de 1997 ampliando su cobertura.	Senado	Aprobado segundo debate
7	2014	PL	31	Por medio de la cual se incrementan las sanciones penales contra la corrupción electoral y se dictan otras	Senado	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado
8	2014	PAL	015 S - 086 C	Cámara por medio del cual se reforman los artículos 264, 265 y 266 de la constitución política de Colombia	Senado	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado,
9	2014	PAL	015 S - 086 C	Cámara por medio del cual se reforman los artículos 264, 265 y 266 de la constitución política de Colombia	Senado	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado,

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida del Congreso de la República de Colombia a septiembre de 2015.

3. CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL COLOMBIANA 1991 - 2015

3.1. Partidos y movimientos políticos.

a) Postulación de candidatos a cargos de elección popular/personería jurídica

- **Ley 130 de 1994** (artículo 9) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 163 de 1994** (generalidades electorales) “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 5) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1475 de 2011** (artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”
- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.
- **Acto Legislativo 01 de 2009** “Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”.

b) Consultas internas

- **Ley 130 de 1994** (artículos 10 y 11) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículos 5 y 6) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152

literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”

- **Ley 1475 de 2011** (artículos 5, 6 y 7) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”

- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.

- **Resolución 330 de 2007 del CNE (Capítulo III)** “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones”.

- **Resolución 0237 de 2009** “Por la cual se reglamenta el procedimiento para que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral, realicen consultas populares para la toma de decisiones y/o la escogencia de sus candidatos a cargos de elección popular, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 0290 de 2014** “Por la cual se fija el límite a los montos de gastos de las consultas que realicen las agrupaciones políticas para la toma de decisiones, así como para la selección de sus candidatos”.

- **Resolución 0285 de 2014** (valor voto) “Por la cual se fija el valor de reposición por cada voto válido depositado para las consultas de los partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo para la toma de sus decisiones o escogencia de sus candidatos en el año 2014”

c) Financiación partidos

- **Ley 130 de 1994** (artículo 12) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1475 de 2011 (artículo 16 y 17)** “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”

- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.

3.2. Campañas políticas.

a) Financiación campaña presidente

- **Ley 130 de 1994** (artículo 13) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 11) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 330 de 2007 del CNE (Capítulo V)** “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0288 de 2014 (valor voto)** “Por la cual se reajusta el valor de reposición por voto válido obtenido en las elecciones a la Presidencia de la República que se realizarán el 25 de mayo de 2014”

b) Financiación campaña Congreso y elecciones territoriales

- **Ley 130 de 1994** (artículo 13) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1475 de 2011** (artículo 20) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0398 de 2014** (valor voto Congreso y Parlamento Andino 2014) “Por la cual se actualiza el valor correspondiente a la reposición por cada voto válido depositado a favor de listas de candidatos a Congreso de la República y Parlamento Andino”
- **Resolución 0399 de 2014** (valor voto elecciones territoriales 2014) Por la cual se reajustan y fijan los valores correspondientes a la reposición de gastos por voto válido obtenido por los candidatos o listas para Gobernaciones, Alcaldías Municipales y Distritales, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales y Distritales en las elecciones que se realicen en el año 2014.

c) Financiación Estatal

- **Ley 130 de 1994** (artículo 13) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011** (artículos 16, 17, 21 y 22) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (artículo 10 y 11) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0004 de 2014 del CNE** “Por la cual se regulan aspectos relativos a los anticipos de la financiación Estatal para las campañas electorales”
- **Resolución 1397 de 2014 del CNE** (se adiciona artículo a Res 0004) “Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución 004 del 9 de enero de 2014 "por la cual se regulan aspectos relativos a los anticipos de la financiación Estatal para las campañas electorales".

d) Aportes particulares

- **Ley 130 de 1994** (artículo 14) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 14) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011** (límites artículos 23 y 24) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

e) Límites a los montos de gastos

- **Resolución 389 de 2014** (Congreso y Parlamento Andino) “Por la cual se fijan los límites a los montos de gastos de las campañas electorales de las listas de candidatos inscritos al Congreso de la República y Parlamento Andino para los comicios electorales del 2014 y el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas” .
- **Resolución 0290 de 2014** (Consultas) “Por la cual se fija el límite a los montos de gastos de las consultas que realicen las agrupaciones políticas para la toma de decisiones, así como para la selección de sus candidatos”.
- **Resolución 289 de 2014** (Presidencia) “Por la cual se reajusta el tope de los de gastos a invertir en las campañas electorales por los candidatos a la Presidencia de la República en primera y segunda vuelta, que se celebrarán en el 2014”.

f) Financiación Prohibida

- **Ley 1475 de 2011** (artículo 27) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

g) Publicidad y propaganda política en medios estatales

- **Ley 130 de 1994** (artículos 22 y 25) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011**, (artículos 36 y 37) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 23 y 27) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0526 de 2014** (Divulgación Partido) “Por la cual se asigna el número y duración de los espacios institucionales de divulgación política de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica en las emisoras de radio para el período comprendido entre el 17 de febrero de 2014 y el 20 de julio de 2014 y se ordena sortear su orden de emisión y se reglamenta su utilización”.

h) Publicidad y propaganda electoral contratada

- **Ley 130 de 1994** (artículo 24, 26, 28 y 29) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 22 y 24) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152

literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1475 de 2011** (artículo 35 y 37) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 3473 de 2005** del CNE (aspectos técnicos y operativos del artículo 25 de la Ley 996 de 2005) “Por la cual se reglamentan los aspectos técnicos y operativos del artículo 25 de la Ley 996 de 2005”.
- **Resolución 0286 de 2014** (número máximo cuñas radiales, avisos, vallas que puedan hacer uso los Partidos) “Por la cual se señala el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimiento políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales, que se llevarán a cabo en el año 2014, así como en las elecciones para el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes)
- **Resolución 0565 de 2014** (Presidencia) “Por la cual se señala el número de vallas publicitarias, cuñas radiales y de avisos en publicaciones escritas de que pueden hacer uso los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupo significativos de ciudadanos que inscriban candidato a la Presidencia de la República, en las elecciones a celebrarse el 25 de mayo de 2014”.

3.3. Escrutinios

- **Ley 163 de 1994** (artículos 6, 7 y 8) “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”
- **Ley 1475 de 2011**, (artículos 41, 42, 43, 44 y 45) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

3.4. Vigilancia y Control

a) Rendición de cuentas:

- **Ley 130 de 1994** (artículos 18, 19, 20 y 21) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 163 de 1994** (artículo 13) “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 19 y 20) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011** (artículos 19 y 25) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 330 de 2007 del CNE** (Capítulo II) “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones”.

b) Aplicativo “Cuentas Claras”

- **Resolución 0285 de 2010 del CNE** “Por la cual se adopta la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “CUENTAS CLARAS”.
- **Resolución 1044 de 2011 del CNE** “Por la cual se adiciona la resolución 285 de 16 de febrero de 2010, por la cual se adopta la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “CUENTAS CLARAS”

- **Resolución 3097 de 2013 del CNE** “Por la cual se establece el uso obligatorio de la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “CUENTAS CLARAS” como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral”.

c) Vigilancia, Control y Administración:

- **Ley 130 de 1994** “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 21) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011** (artículo 25) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Acto Legislativo 01 de 2003** “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 330 de 2007 del CNE** (capítulo IV) “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 3762 de 2013 del CNE** (constituyen los Tribunales de Garantías)”Por la cual se constituyen Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral”

d) Auditoría Interna y Externa

- **Ley 130 de 1994** (artículo 49) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 18) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011** (artículo 4 y 25) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 3476 de 2005 del CNE** “Por la cual se reglamentan los sistemas de auditoría interna y externa de los ingresos y egresos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y de las campañas electorales”.

e) Registro y manejo de libros

- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 17) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 330 de 2007 del CNE** “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones”.

3.5. Régimen Sancionatorio

- **Ley 130 de 1994** (artículo 8 y 39) “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 996 de 2005** (Ley de Garantías artículo 21 y 40) “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1475 de 2011** (artículo 11, 12 y 13) “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 330 de 2007 del CNE** (Capítulo VI) “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0284 de 2014 (reajuste valor multas)** “Por la cual se reajustan los valores correspondientes a las multas señaladas en el literal a) del artículo 39 de la Ley 130 de 1994”.

■

4. ACTO LEGISLATIVO 02 DEL 1 DE JULIO DE 2015. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Inicio su trámite por iniciativa gubernamental, presentado por el Gobierno Nacional a través de sus ministros, Juan Fernando Cristo Bustos Ministro del Interior, Yesid Reyes Alvarado Ministro de Justicia y del Derecho, como Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, con 42 artículos y termino su aprobación con 26 artículos, convirtiéndose en el Acto Legislativo 2 de 2015.

Éste incluyó 26 artículos estructurados alrededor de 5 temas principales, pero consecuentemente a la compilación normativa que aquí se plasma, el Acto Legislativo 02 de 2015, señala a la Organización Electoral en lo siguiente:

1. Conformación de listas para corporaciones públicas y la modificación de la circunscripción nacional en el Senado;
2. La supresión de la reelección para Presidente, Procurador y Contralor General; entre otros el Registrador Nacional del Estado Civil y Magistrados del Consejo Nacional Electoral

El Acto Legislativo, objeto de análisis, realizó modificaciones en la estructura del funcionamiento del Estado, propendiendo por el ajuste institucional, que desde la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, y las diferentes reformas constitucionales en los últimos años, han generado un desbalance funcional, viéndose la necesidad de organizar las diferentes entidades y sus orientadores, en cuanto a sus funciones, composición y acceso a ellas.

Es así, que el presente Acto Legislativo al cual se hace referencia, modifica 26 artículos de la Constitución, pero y en lo que tiene que ver a la organización electoral, son los siguientes:

ARTICULO 1°. *Adiciónense los incisos cuarto, quinto y sexto al artículo 112 de la Constitución Política, los cuales quedarán así:*

El candidato que le siga en votos a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador de Departamento, Alcalde Distrital y Alcalde municipal tendrá el derecho personal a ocupar una curul en el Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital y Concejo Municipal, respectivamente, durante el período de la correspondiente corporación.

Las curules así asignadas en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes serán adicionales a las previstas en los artículos 171 y 176. Las demás curules no aumentarán el número de miembros de dichas corporaciones.

En caso de no aceptación de la curul en las corporaciones públicas de las entidades territoriales, la misma se asignará de acuerdo con la regla general de asignación de curules prevista en el artículo 263.

PARAGRAFO TRANSITORIO. *La asignación de las curules mencionadas en este artículo no será aplicable para las elecciones celebradas en el año 2015.*

Este artículo correspondiente al acto 02 de 2015, cambiara de manera sustancial la forma en que estarán configuradas las corporaciones públicas en el país a partir del 2018. Un cambio significativo señala, que existirá un aumento en el plano nacional, pues surgirán nuevas curules al interior del legislativo. Entonces a partir de dichas elecciones, las segundas votaciones más altas, es decir el principal contendor de quien la organización electoral haya certificado como ganador, tendrán como incentivo, el acceso a un cargo de elección popular. Sin embargo, como se enunció anteriormente solo la circunscripción nacional será aumentada: al candidato a presidente y su fórmula, que hayan ocupado el

segundo lugar, se les otorgará una curul en el Senado y una en la Cámara Representantes respectivamente, aumentando así la composición actual del legislativo.

Ahora bien, la reforma garantizará espacios de manera directa a la oposición política, tanto a nivel nacional, como en el plano regional y local. Lo anterior aumentará la diversidad respecto a la composición del poder político y amplía la representación popular, elevando la legitimidad democrática. De esta manera la institucionalidad continúa trabajando por un equilibrio de poderes y por abandonar un sistema político hermético que se consolidó a partir del bipartidismo.

ARTÍCULO 2°. *El artículo 126 de la Constitución Política quedará así:*

Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Quien haya ejercido en propiedad alguno de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones:

*Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados, **Miembro del Consejo Nacional Electoral**, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y **Registrador Nacional del Estado Civil**. (Negrilla fuera de texto).*

Del precedente artículo, se extrae la eliminación de la reelección de algunos cargos, en lo que atañe a la Organización Electoral, se observa que con anterioridad la norma contemplaba la reelección por el mismo periodo inicial de cuatro años del Registrador Nacional del Estado Civil, así como de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, la cual mediante el acto legislativo en desarrollo se elimina limitando ejercer estos cargos solo por cuatro años.

ARTÍCULO 4°. *El artículo 134 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 134. Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en los casos de faltas, absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

En ningún caso podrán ser reemplazados quienes sean condenados por delitos comunes relacionados con pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico; dolosos contra la administración pública; contra los mecanismos de participación democrática, ni por Delitos de Lesa Humanidad. Tampoco quienes renuncien habiendo sido vinculados formalmente en Colombia a procesos penales por la comisión de tales delitos, ni las faltas temporales de aquellos contra quienes se profiera orden de captura dentro de los respectivos procesos.

Para efectos de conformación de quórum se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas. La misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas.

Si por faltas absolutas que no den lugar a reemplazo los miembros de cuerpos colegiados elegidos en una misma circunscripción electoral quedan reducidos a la mitad o menos, el Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para llenar las vacantes, siempre y cuando falten más de veinticuatro (24) meses para la terminación del periodo.

Parágrafo Transitorio. Mientras el legislador regula el régimen de reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: i) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura; ii) Constituyen faltas temporales que dan lugar a reemplazo, la licencia de maternidad y la medida de aseguramiento privativa de la libertad por delitos distintos a los mencionados en el presente artículo.

La prohibición de reemplazos se aplicará para las investigaciones judiciales que se iniciaron a partir de la vigencia del Acto Legislativo número 01 de 2009, con excepción del relacionado con la comisión de delitos contra la administración pública que se aplicará para las investigaciones que se inicien a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

ARTÍCULO 6°. *Modifíquense los incisos segundo y cuarto del artículo 176 de la Constitución Política los cuales quedarán así:*

Inciso segundo

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 ' que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente

un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Inciso cuarto

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, 1 distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, sólo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Obsérvese, que el desarrollo de este artículo, respecto a la conformación de los representantes a la Cámara, se le concede una curul por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como representante de la comunidad raizal, teniéndose en cuenta que con anterioridad dicha disposición no se contemplaba de acuerdo a la cantidad de habitantes que conformaban el mencionado territorio, dándose más participación a los grupos étnicos y minorías políticas.

ARTÍCULO 9. *El artículo 197 de la Constitución Política quedará así:*

Artículo 197. *No podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia. Esta prohibición no cobija al Vicepresidente cuando la ha ejercido por menos de tres meses, en forma continua o discontinua, durante el cuatrienio. La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.*

No podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente quien hubiere incurrido en alguna de las causales de inhabilidad consagradas en los numerales 1,

4 y 7 del artículo 179, ni el ciudadano que un año antes de la elección haya tenido la investidura de Vicepresidente o ejercido cualquiera de los siguientes cargos:

Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados o del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes de las Fuerzas Militares, Auditor General de la Republica, Director General de la Policía, Gobernador de Departamento o Alcalde.

Se elimina tajantemente la reelección presidencial, observándose que dicho artículo constitucional solo podrá ser modificado por el mecanismo de participación ciudadana, alusivo al referendo o por asamblea constituyente.

ARTÍCULO 10. *Elimínense los incisos segundo y tercero del artículo 204 de la Constitución Política.*

Así como se elimina la reelección presidencial, se elimina la reelección vicepresidencial, derogándose en su totalidad el artículo constitucional, que hacía referencia al tema.

ARTÍCULO 20. *El Artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser 262 y quedará así:*

Artículo 262. *Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.*

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

ARTÍCULO 21. *El artículo 263A de la Constitución Política pasará a ser el 263 y quedará así:*

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la Ley.

La cifra repartidora resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más, el número de votos por cada lista ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.

En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.

Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.

ARTÍCULO 23. *Modifíquense los incisos cuarto y octavo del artículo 272 de la Constitución Política.*

El Artículo 263 de la Constitución, el cual paso a ser el Art. 262, ha sido modificado en varias oportunidades observándose lo siguiente:

Reforma Política 2003	Reforma Política 2009	Acto Legislativo de 2015 Art. 20.
<p>Para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección. Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la Ley.</p> <p>Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora. La Ley reglamentará los demás efectos de esta materia.</p> <p>Parágrafo transitorio. Sin perjuicio del ejercicio de las competencias propias del Congreso de la República, para las elecciones de las autoridades de las entidades territoriales que sigan a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, facúltase al Consejo Nacional Electoral para que dentro del mes siguiente a su promulgación se ocupe de regular el tema. En las circunscripciones electorales donde se elijan dos (2) curules se aplicará el sistema del cociente electoral, con sujeción a un umbral del treinta por ciento (30%), del cociente electoral.</p> <p>Texto Original: Para asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una corporación pública, se empleará el sistema de cociente electoral. El cociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cociente quepa en el respectivo número de votos válidos. Si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.</p>	<p>Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.</p> <p>Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la ley.</p> <p>Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora. La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.</p> <p>Las listas para Corporaciones en las circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.</p> <p>Parágrafo Transitorio. Para las elecciones al Congreso de la República a celebrarse en 2010, el porcentaje a que se refiere el inciso 2º del presente artículo será del dos por ciento (2%).</p>	<p>Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.</p> <p>La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.</p> <p>Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.</p> <p>En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista.</p> <p>Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.</p> <p>La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.</p>

De igual manera el Art. 263A, denominado ahora el Art 263, desde la reforma política de 2003, no había sido modificado, observándose lo siguiente:

Reforma Política 2003	Reforma Política 2009	Acto Legislativo de 2015 Art. 21.
<p>La adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer.</p> <p>El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.</p> <p>Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente.</p> <p>En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.</p> <p>En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.</p>	<p>No fue modificado</p>	<p>Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley. La cifra repartidora resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más, el número de votos por cada lista ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cuociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cuociente. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.</p> <p>Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.</p>

CONCLUSIONES Y TENDENCIAS DE LOS PROCESOS DE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL COLOMBIANO

1. Con la celebración de la Asamblea Nacional Constituyente, y en tanto la promulgación de la constitución política de 1991, se le otorga rango constitucional a la Organización Electoral, de manera significativa se asumen los asuntos electorales. Por esa vía, se abren importantes espacios de participación política y ciudadana, al interior de la democracia colombiana.

Superado el bipartidismo histórico, el Estado colombiano en el proceso de legitimación institucional entendió la importancia del pluralismo político, generando mecanismos de participación tales como el derecho al voto, para todos los ciudadanos en todos los procesos electorales, el cabildo abierto, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa y el plebiscito, reglamentados posteriormente por la ley 134 de 1994. Asimismo, permitió la conformación de partidos, movimientos y agrupaciones políticas, lo que significó la apertura de un sistema político que por años fue hermético.

Así las cosas, el estamento público a partir de la entrada en vigencia de la carta política, inclinó sus esfuerzos por reglamentarla a través de actos legislativos, leyes estatutarias, ordinarias, y decretos.

2. Los actos legislativos en porcentaje superior al 80% estuvieron inclinados en la ampliación de la participación política, realizando cambios estructurales en el sistema político, tales como ampliación de tiempos y la reelección posteriormente derogada.
3. Por otra parte en un porcentaje cercano al 20% los actos legislativos estuvieron ligados a reglamentar la normatividad del sistema político.

4. Las leyes sancionadas durante el periodo en estudio, principalmente estuvieron ligadas a modificar las pautas de los procesos electorales y de identificación. Cerca de un 70% de las leyes se ocuparon de dichos asuntos.
5. Ahora bien, las leyes también incluyeron en menor porcentaje la normatividad partidista, la participación ciudadana y la organización administrativa de la Organización Electoral.
6. Los Decretos sancionados durante el periodo 1991 – 2015, en concordancia y reglamentado los actos legislativos y las leyes, en su mayoría, estuvieron inclinados a las reformas del sistema político, y en tanto de los procesos electorales. Cerca de un 80% estuvo ligado a estos asuntos.
7. La normativa generada a partir del proceso legislativo, amplió los mecanismos de participación ciudadana, las posibilidades de acceso a los cargos de elección popular y la pluralidad política. Por otro lado, adaptó la normativa electoral a las nuevas realidades del país, igualmente generó cambios en la estructura y funcionamiento interno de la Organización Electoral que cumplieran con las necesidades y exigencias de la sociedad.
8. Una de la principales dificultades es la ausencia de una reforma al Código Electoral del año 1986, el cual resulta anacrónico con los avances de la Constitución Política de 1991, así como los avances políticos y tecnológicos consagrados en las reformas políticas de los años 2003, 2009 y recientemente la de 2015.
9. Finalmente las grandes reformas institucionales más allá de ser un proceso administrativo, son en realidad procesos sociales. La política es dinámica y está constante movimiento. Las sociedades modernas se desenvuelven en la lógica del desarrollo, lo que genera constantes cambios. El modelo democrático en tanto quiera mantenerse, debe leer las necesidades nacientes al interior del constructo social, esto significará la implementación de reformas. Pero por tratarse de atender

los asuntos sociales, no siempre las reformas resultan atendiendo las necesidades, por el contrario en ocasiones, generan alteraciones. Sin embargo el cambio no es un escenario al cual el tomador de decisiones públicas deba temerle, más aun cuando se trata de la regulación de las relaciones sociales, las cuales cruzan por lo económico, lo político, lo cultural, y en tanto son diversas y múltiples, por lo que merecen constante atención.

En lo que tiene que ver con Colombia, las reformas de 2003 y 2009, por ejemplo dejaron dos grandes huellas. Primero que todo, frenó la hegemonía histórica del bipartidismo, que hacía del sistema político colombiano un sistema hermético y en ese sentido, surgieron nuevos actores que conquistaron espacios anteriormente dominados por el bipartidismo. En ese escenario la reforma además produjo el tránsito de los militantes y cuadros de mando de un partido a otro y de manera contundente redujo el número de listas y con esto las desgastantes luchas intrapartidista. Por otro lado las reformas trajeron consigo el fortalecimiento de las reglas partidistas en un intento por consolidar los Partidos políticos, y eliminar los partidos de garaje.

Finalmente en este estado del arte, se develó que el andamiaje estatal identificó el hermetismo histórico del sistema político, y como tendencia se identificaron necesidades y vacíos, y en tanto se promovieron reformas por ampliar la participación ciudadana y la representación política. Por otro lado, la gestión gubernamental en ocasiones no ha sido continua lo que ha significado una dificultad para la concreción de una reforma estructural.

Ahora bien, dada la coyuntura actual, es necesario anotar que con la celebración del proceso de paz en la Habana Cuba, surgirán modificaciones y reformas a la estructura del Estado, dentro de las cuales posiblemente estará la organización electoral. Lo anterior a raíz de las temáticas de negociación que han integrado la mesa de diálogo, en lo que atañe a este estudio, la participación política.

BIBLIOGRAFÍA

Libros.

Bushnell, D. (1994). *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.

Cuevas, A. (1996). *Sistema Electoral Colombiano. Código electoral comentado*. Bogotá

Mayorga, F. (2012). *Historia de la Organización electoral en Colombia (1888-2012), Viscitudes de la consolidación democrática en un país complejo*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Mejía, G. (2015). *Régimen Jurídico de las Elecciones en Colombia*. Bogotá: ediciones UNAULA.

Villar, S. (2014). *Código Electoral. Normas Constitucionales, Legales y Complementarias, Reforma Política, Estatuto Anticorrupción*.

Gutierrez, F. (2006). *FARC - EP Temas y Problemas Nacionales 1958 - 2008*. Bogotá: Universidad Nacional.

Medina, C. (2009). *Conflicto Armado y procesos de paz en Colombia memorias casos FARC - EP y ELN*. Bogotá: Universidad Nacional.

Otros documentos

Camara de Representantes. Ley 89 De 1948. *Sobre Organización Electoral*. Congreso de la República.

http://intranet/GestionDocumental/Documentos/Normatividad/L_1948_0089.pdf

Camara de Representantes. Ley 96 DE 1985. *Por la cual se modifican las Leyes 28 de 1979 y 85 de 1981, el Código Contencioso Administrativo, se otorgan unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones*.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14506>.

Congreso de la República. *Constitución Política de Colombia 1991*.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.

Decreto 1487 de 1986. *Por el cual se dicta el Estatuto de Personal aplicable a los servidores de la organización electoral.*
ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1986/decreto_1487_1986.html.

Congreso de la República. Acto Legislativo 01 DE 2003. *"Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.*
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8620>.

Congreso de la República. Acto Legislativo 02 DE 2015. *" Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones".*
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62130>.

Congreso de la República. Acto legislativo 03 de 1993, *Por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 01 de 1996, *Por el cual se modifican los artículos 299 y 300 de la Constitución Política,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 02 de 2002, *Por el cual se modifica el período de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 01 de 2003, *Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 01 de 2004, *Por el cual se modifica el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 02 de 2004, *Por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 02 de 2005, *Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 03 de 2005, *Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 01 de 2007, *Por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 03 de 2007, *Por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 01 de 2009, *Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 01 de 2013, *Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Acto legislativo 02 de 2015, *Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 02 de 1992, *Por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próximo 8 de marzo de 1992.*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 25 de 1992, *Por la cual se desarrollan los incisos 9, 10, 11, 12, y 13 del artículo 42 de la constitución política de Colombia*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 43 de 1993, *Por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida, y recuperación de la nacionalidad colombiana; se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 45 de 1993, *Por medio de la cual se autorizan las elecciones,* <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 38 de 1993, *Por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la Carta Dental para fines de identificación.*
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 84 de 1993, *Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral.* <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 130 de 1994, *Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 131 de 1994, *Por la cual se reglamenta y se regula el voto programático y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 134 de 1994, *Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana,*
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 136 de 1994, *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios,*
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 163 de 1994, *Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral,* <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html>
y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 220 de 1995, *Por la cual se dictan disposiciones sobre la cédula de ciudadanía y se ordena la inclusión del tipo sanguíneo en ella y los demás*

documentos de identidad,
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 403 de 1997, *Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes*, <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 486 de 1998, *Por la cual se dictan disposiciones sobre la renovación de la cédula de ciudadanía*.
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 616 de 2000, *Por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 de 1994*, <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 649 de 2001, *Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia*.
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 741 de 2002, *Por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático*,
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 757 de 2002, *Por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998*, <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 892 de 2004, *Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional*,
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 962 de 2005, *Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios*, <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 996 de 2005, *Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*,

<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1070 de 2006, *Por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1134 de 2007, *Por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1142 de 2007, *Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1163 de 2007, *Por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones,* <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1227 de 2008, *Por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1350 de 2009, *Por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen La Gerencia Pública,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Ley 1475 de 2011, *Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones,*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Decreto 2274 de 1991, *Por el cual se dictan normas tendientes a asegurar la debida organización y funcionamiento de las entidades territoriales erigidas como departamentos en la constitución política y se dictan otras disposiciones,*

<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 207 de 1993, *Por el cual se reglamenta la recuperación de la nacionalidad colombiana*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 158 de 1994, *Por el cual se subrogan unos artículos del decreto 1379 de 1972*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 2559 de 1997, *Por el cual se reglamenta la ley 403 de 1997, que establece estímulos para los sufragantes*
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 290 de 1999, *Por el cual se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro civil de nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 683 de 1999, *Por el cual se reforma una regulación y se suprime un trámite relacionados con el proceso de renovación de la cédula de ciudadanía*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 1122 de 1999, *Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la administración pública y fortalecer el principio de la buena fe*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 895 de 2000, *Por el cual se reglamenta la parte operativa de la ley 134 de 1994*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 1010 de 2000, *Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría nacional del estado civil y se fijan las funciones de sus dependencias; se define la naturaleza jurídica del fondo social de vivienda de la Registraduría nacional del estado civil; y se dictan otras disposiciones*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 1011 de 2000, *Por el cual se establece la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Registraduría nacional del estado civil y se dictan otras disposiciones*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 218816 de 2001, *Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto-ley 1260 de 1970 y se dictan otras disposiciones*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 2364 de 2001, *Por el cual se autoriza habilitar locales diferentes a las sedes de embajadas y consulados para inscripción de cédulas y sufragar en el exterior*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 55 de 2002, *Por el cual se fija el número de representantes a la cámara que se elegirán por circunscripción territorial del distrito capital y circunscripción nacional especial*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 2207 de 2003, *Por medio del cual se desarrolla el artículo 3° del acto legislativo 01 de julio 3 de 2003, en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 2652 de 2003, *Por el cual se dictan normas en materia salarial y prestacional para los miembros del consejo nacional electoral*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 549 de 2005, *Por el cual se faculta a embajadores y cónsules colombianos debidamente acreditados ante otros estados para llevar a cabo las inscripciones de cédulas para el proceso electoral de elección de congreso de la república a realizarse el 12 de marzo de 2006 y de presidente y vicepresidente el día 28 de mayo de 2006 y el 18 de junio de 2006 en caso de segunda vuelta*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 4766 de 2005, *Por el cual se reglamenta la circunscripción internacional para la cámara de representantes*. <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 4767 de 2005, *Por el cual se fija el número de representantes a la cámara que se elegirán por circunscripción territorial, circunscripción*

especial y *circunscripción* *internacional*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 4768 de 2005, Por el cual se fija el número de senadores a elegir por circunscripción nacional y circunscripción nacional especial,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 863 de 2006, *Por el cual se reglamentan los capítulos iii y iv de la ley 996 de 2005 en lo relacionado con la financiación estatal previa de las campañas presidenciales*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 1571 de 2006, *Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones presidenciales y se dictan otras disposiciones*, <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y <http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 3950 de 2007, *Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones de autoridades y corporaciones públicas territoriales y se dictan otras disposiciones*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Congreso de la República. Decreto 4969 de 2009, *Por medio del cual se garantiza el ejercicio de los derechos a los ciudadanos*,
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/13416.html> y
<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/buscador-legislativo>

Organización Electoral. Resolución 207 CNE de 1998, *Por la cual se autoriza la revisión del censo nacional electoral*, <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 146 RNEC de 2000, *Por el cual se adopta el número único de identificación personal (NUIP)* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 5296 RNEC de 2000, *Por la cual se autoriza a los notarios del país a prestar en forma compartida con los registradores del estado civil, el servicio de registro del estado civil*, <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 6053 RNEC de 2000, *Por la cual se establecen el manual de funciones y los requisitos específicos para los empleos de la planta de personal de la Registraduría nacional del estado civil* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 29 RNEC de 2000, *Por la cual se reglamenta la elección de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración*) <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 424 CNE de 2000, *Por la cual se reglamenta el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas en la elección de autoridades locales*) <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 965 CNE de 2001, *Por la cual se señala el número de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias que puedan tener los partidos, movimientos políticos o individualmente cada candidato en las elecciones para congreso de la república (senado y cámara de representantes), a celebrarse el día 10 de marzo de 2002*) <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 690 RNEC de 2003, *Por la cual se establece el procedimiento que otorga beneficios que fijó el decreto 128 de 2003 para personal desmovilizado de organizaciones armadas al margen de la ley que se encuentran en proceso de reincorporación a la vida civil para la expedición de documentos* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1131 RNEC de 2003, *Por la cual se reglamenta el trámite de los derechos de petición* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 6254 RNEC de 2002, *Por la cual se establece el procedimiento relativo a la presentación y revisión de firmas en el mecanismo de participación ciudadana de revocatoria del mandato de gobernación y alcaldes* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1970 RNEC de 2003, *Por la cual se delegan funciones en materias de contratación, ordenación del gasto y pago, gestión administrativa, registro civil, identificación y electoral.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3571 RNEC de 2003, *Por la cual se determina la nueva estructura del NUIP* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3572 RNEC de 2003, *Por la cual se asignan cupos numéricos a las oficinas que ejercen la función de registro civil* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 52 RNEC de 2003, *Por la cual se reglamenta la incorporación de las cédulas de ciudadanía que se expidan por primera vez en el distrito capital, en las Registradurías especiales, en las Registradurías auxiliares y en los municipios zonificados, al censo electoral de la localidad o zona donde se encuentre ubicada la Registraduría que efectuó el trámite del documento de identidad* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 4150 CNE de 2003, *Por la cual se reglamenta el régimen de transición en materia de reconocimiento y pérdida de personería jurídica de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, y se deroga la resolución número 0369 de 2000* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3007 RNEC de 2004, *Por la cual se autoriza realizar algunas correcciones del NUIP* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 281 RNEC de 2004, *Por la cual se fija el número máximo de ciudadanos que pueden sufragar en cada mesa de votación, en las diferentes elecciones de carácter regional y local* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1556 RNEC de 2004, *Por la cual se modifica la resolución 5641 de 1996* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1978 RNEC de 2004, *Mediante la cual se reglamenta el procedimiento para la inscripción, tramite y verificación de apoyos en los proyectos de ley y de acto legislativo de iniciativa de concejales o diputados* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 262 RNEC de 2005, *Por la cual se reglamenta la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones de congreso, presidente y vicepresidente de la república año 2006.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 0001 CNE de 2005, *Por la cual se reajustan los valores señalados en pesos en la ley 130 de 1994, correspondientes a las multas señaladas en el literal a del artículo 39 de la misma ley.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 30 CNE de 2005, *Por la cual se fijan las sumas máximas que pueden invertir en su campaña los candidatos a gobernación, asamblea departamental, alcaldía distrital y municipal y concejo distrital y municipal para las elecciones a realizarse durante el año 2005.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 33 CNE de 2005, *Por la cual se fijan los montos máximos de dinero privado que se pueden invertir en las campañas de los mecanismos de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 35 CNE de 2005, *Por la cual se señala el número de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales a celebrarse durante el año 2005.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 23 RNEC de 2005, *Por la cual se establece el procedimiento para la verificación de firmas en los distintos mecanismos de participación democrática* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 229 RNEC de 2005, *Por la cual se ordena a los registradores del estado civil, alcaldes, corregidores e inspectores de policía debidamente autorizados por el registrador nacional del estado civil para cumplir con la función de registro del estado civil del departamento del Quindío, a expedir las copias, fotocopias, certificados y transcripciones de registro del estado civil con el adhesivo de seguridad implementado por la Registraduría nacional del estado civil* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 228 RNEC de 2005, *Por la cual se autoriza a los registradores del estado civil, alcaldes, corregidores e inspectores de policía del departamento del Quindío, debidamente autorizados por el registrador nacional del estado civil para cumplir con la función de registro del estado civil, para hacer el recaudo directo de los dineros por concepto de la expedición de copias, fotocopias, certificaciones y transcripciones del registro civil.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3473 RNEC de 2005, *Por la cual se reglamentan los aspectos técnicos y operativos del artículo 25 de la ley 996 de 2005* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 530 RNEC de 2005, *Por la cual se determinan los lugares donde funcionarán los puestos de inscripción de cédulas para las elecciones de congreso, presidente y vicepresidente de la república año 2006, en el distrito capital.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 4425 RNEC de 2005, *Por la cual se modifica la resolución número 0262 de 2005 y se fija el cierre de inscripción de cédulas en todo el territorio nacional* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3 RNEC de 2005, *Por la cual se actualizan las tarifas para la expedición de documentos de identificación y de otros servicios que presta la Registraduría nacional del estado civil* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3476 CNE de 2005, *Por la cual se reglamentan los sistemas de auditoria interna y externa de los ingresos y egresos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y de las campañas electorales* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 818 RNEC de 2005, *Por la cual se fija el periodo de inscripción de las cédulas de ciudadanía de colombianos que residen en el exterior para las elecciones de congreso de la república y presidente y vicepresidente de la república, periodo constitucional 2006-2010* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 78 CNE de 2006, *Por la cual se asignan espacios en los medios de comunicación social que usan el espectro electromagnético, en el canal institucional y la radio nacional, entre los candidatos a la presidencia de la República, período constitucional 2006-2010* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 161 CNE de 2006, *Por la cual se autorizan los auditores de sistemas e informática en las elecciones de congreso y presidencia de la república, período constitucional 2006 - 2010* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 5140 RNEC de 2006, *Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales y miembros de juntas administradoras locales* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 330 CNE de 2007, *Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros y presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y se dictan otras disposiciones* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1073 RNEC de 2007, *Por la cual se modifica la resolución no. 5140 del 14 de agosto de 2006, mediante la cual estableció el calendario electoral para las elecciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales y miembros de las juntas administradoras locales, a celebrarse el 28 de octubre de 2007* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1883 RNEC de 2007, *Por la cual se fija el número de ciudadanos que pueden sufragar en las mesas de votación, para las elecciones de gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales, concejos municipales, distrito capital y miembros de juntas administradoras locales que se realizaran el 28 de octubre de 2007* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 787 CNE de 2007, *Por la cual se dictan disposiciones tendientes a asegurar el pluralismo, el equilibrio informativo y la imparcialidad durante la campaña electoral, de los concesionarios de los noticieros y espacios de opinión en televisión* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1742 CNE de 2007, *Por la cual se reglamenta la participación de los auditores de sistemas designados por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica o por los grupos significativos de ciudadanos para realizar el seguimiento del proceso electoral del 28 de octubre de 2007 - elección de gobernadores, alcaldes distritales y municipales, diputados, concejales distritales y municipales y miembros de juntas administradoras locales* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 6404 RNEC de 2007, *Por la cual se reglamenta la expedición del certificado para sufragar (formulario e-12), para las elecciones del 28 de octubre de 2007* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 468 CNE de 2007, *En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 265 de la*

constitución política, en el artículo 7 de la ley 62 de 1988, el decreto 2547 de 1989, el decreto 161 de 1994 y el inciso tercero del literal a del artículo 39 de la ley 130 de 1994, y con base en las siguientes <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 38 RNEC de 2008, *Por la cual se establece la tarifa para la expedición física del duplicado o rectificación de la cédula de ciudadanía, por pérdida o deterioro de la misma, o corrección de datos a voluntad de su titular en el territorio nacional y en el exterior.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 117 RNEC de 2008, *Por la cual se establece la tarifa para la expedición física del duplicado o rectificación de la tarjeta de identidad, por pérdida o deterioro de la misma, o corrección de datos a voluntad de su titular en el territorio nacional y en el exterior* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1611 RNEC de 2008, *Por la cual se fija el número de ciudadanos que pueden sufragar en las mesas de votación, en virtud de los mecanismos de participación ciudadana* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 6303 RNEC de 2008, *Por la cual se dictan disposiciones con relación a la expedición de duplicados y rectificaciones de cédulas de ciudadanía, tarjetas de identidad, y copias de registros civiles para la población vulnerable atendida por la UDAPV* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 237 CNE de 2009, *Por la cual se reglamenta el procedimiento para que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida por el consejo nacional electoral, realicen consultas populares para la toma de decisiones y/o la escogencia de sus candidatos a cargos de elección popular, y se dictan otras disposiciones.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 285 CNE de 2010, *Por la cual se adopta la herramienta electrónica, software aplicativo denominado cuentas claras* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 920 CNE de 2011, *Por medio de la cual se regula la promoción del voto en blanco* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1044 CNE de 2011, *Por la cual se adiciona la resolución 285 de 16 de febrero de 2010, por la cual se adopta la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “cuentas claras* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 2969 CNE de 2011, *Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3097 CNE de 2013, *Por la cual se establece el uso obligatorio de la herramienta electrónica, software aplicativo denominado “cuentas*

claras” como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 3762 CNE de 2013, *Por la cual se constituyen tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 290 CNE de 2014, *Por la cual se fija el límite a los montos de gastos de las consultas que realicen las agrupaciones políticas para la toma de decisiones, así como para la selección de sus candidatos* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 285 CNE de 2014, *Por la cual se fija el valor de reposición por cada voto válido depositado para las consultas de los partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo para la toma de sus decisiones o escogencia de sus candidatos en el año 2014* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 288 CNE de 2014, *Por la cual se reajusta el valor de reposición por voto válido obtenido en las elecciones a la presidencia de la república que se realizarán el 25 de mayo de 2014* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 398 CNE de 2014, *Por la cual se actualiza el valor correspondiente a la reposición por cada voto válido depositado a favor de listas de candidatos a congreso de la república y parlamento andino* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 399 CNE de 2014, *Por la cual se reajustan y fijan los valores correspondientes a la reposición de gastos por voto válido obtenido por los candidatos o listas para gobernaciones, alcaldías municipales y distritales, asambleas departamentales y concejos municipales y distritales en las elecciones que se realicen en el año 2014.* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 4 CNE de 2014, *Por la cual se regulan aspectos relativos a los anticipos de la financiación estatal para las campañas electorales* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 1397 CNE de 2014, *Por la cual se adiciona un artículo a la resolución 004 del 9 de enero de 2014 por la cual se regulan aspectos para las campañas electorales* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 389 CNE de 2014, *Por la cual se fijan los límites a los montos de gastos de las campañas electorales de las listas de candidatos inscritos al congreso de la república y parlamento andino para los comicios electorales del 2014 y el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 289 CNE de 2014, *Por la cual se reajusta el tope de los de gastos a invertir en las campañas electorales por los candidatos a la presidencia de*

la república en primera y segunda vuelta, que se celebrarán en el 2014
<http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 286 CNE de 2014, *Por la cual se señala el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimiento políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales, que se llevarán a cabo en el año 2014, así como en las elecciones para el congreso de la república senado y cámara de representantes* <http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 565 CNE de 2014, *Por la cual se señala el número de vallas publicitarias, cuñas radiales y de avisos en publicaciones escritas de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupo significativos de ciudadanos que inscriban candidato a la presidencia de la república, en las elecciones a celebrarse el 25 de mayo de 2014*
<http://www.registraduria.gov.co/>

Organización Electoral. Resolución 284 CNE de 2014, *Por la cual se reajustan los valores correspondientes a las multas señaladas en el literal a del artículo 39 de la ley 130 de 1994*
<http://www.registraduria.gov.co/>

